

Legislatura Extraordinaria

Sesión 16.ª en Martes 16 de Diciembre de 1947

(Ordinaria)
(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ MONTT

SUMARIO DEL DEBATE

1. Se califica de simple la urgencia del proyecto por el cual se suplementan diversos ítem del Presupuesto vigente.
2. Se constituye la Sala en sesión secreta para ocuparse de Mensajes sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.
3. Reabierta la sesión pública, a indicación del señor Opitz se acuerda eximir del trámite de Comisión, y tratado sobre tabla resulta aprobado, el proyecto por el cual se suplementan diversos ítem del Presupuesto vigente.
Usan de la palabra los señores Amunátegui, Poklepovic, Martínez (don Carlos A.), Bórquez, Ortega, Opitz y Jirón y el Ministro de Hacienda.
4. Se acuerda aceptar la renuncia del señor Durán como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos y se designa en su reemplazo al señor Bórquez.
Se suspende la sesión.
5. A Segunda Hora, el señor Jirón se refiere a la necesidad de reconstruir el edificio en que funcionaba la Escuela Industrial de San Miguel, recientemente destruido por un incendio, y solicita que, en su nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación rogándole que en el plan de obras públicas que debe desarrollarse durante el año próximo, se consulten los fondos necesarios para ejecutar dicha obra.
El señor Vásquez pide se agregue su nombre al oficio solicitado.
6. El señor Vásquez se refiere al contenido de la carta que el Diputado don César Godoy Urrutia envió al Senado, en la que se hacían alusiones al señor Senador, y las refuta.
Se ocupa de las observaciones que el señor Neruda formuló en sesión anterior acerca de la política externa e interna adoptada por el Gobierno y las estima carentes de base; hace una crítica de las actuaciones del Partido Comunista y justifica la posición del Partido Radical ante los últimos acontecimientos políticos.
7. Se acuerda suspender las sesiones, por no haber materias en estado de

tabla; y autorizar al Presidente para tramitar a las Comisiones los asuntos que se reciban en Secretaría y para citar al Senado cuando haya asuntos de qué ocuparse.

8. A indicación del señor Correa, se acuerda incluir en la Cuenta de la presente sesión una moción de que es autor, por la cual inicia un proyecto en el sentido de que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará el aporte extraordinario que recibirá del Fisco, a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, con el objeto de construir diversas obras públicas en la ciudad de Parral.

Se acuerda, asimismo, oficiar en nombre del señor Senador al Ejecutivo solicitando que dicha moción sea incluida en la actual Convocatoria.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS:

Se dió cuenta:

- 1.— De un Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que inicia un proyecto de ley sobre modificación del inciso 3.º del artículo 12 de la ley N.º 8,087, de 9 de febrero de 1945, en lo referente al pago del derecho de hospitalización de servidores de las instituciones de la Defensa Nacional, en establecimientos de Beneficencia, que quedan al margen de la disposición legal que indica. Proyecto inculdo en la actual legislatura en el Mensaje original;

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

- 2.— De dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados, con los que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente, para cuyo despacho el Mensaje original solicita la urgencia en todos sus trámites constitucionales y lo incluye en la actual legislatura en el Mensaje original;

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia solicitada y pasa a la Co-

misión de Hacienda el proyecto, y

2) El que modifica la ley N.º 7,304, de 9 de octubre de 1942, que autorizó a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito destinado a la construcción de un edificio municipal;

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

- 3.— De tres informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre ascensos en la Fuerza Aérea de Chile, de las siguientes personas:

1) A General del Aire, al General de Brigada Aérea, don Aurelio Celedón Palma;

2) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, don Gregorio Bisquert Rubio, y

3) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, don Ismael Sarasúa Terán;

—Quedan para tabla.

- 4.— De tres mociones:

Una del Honorable Senador señor Domínguez, con la que inicia un proyecto de ley sobre reconocimiento de años de servicios a don Humberto Gaete Urrutia;

—Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una del Honorable Senador señor Martínez, don Julio, con la que inicia un proyecto de ley que prorroga hasta el 28 de febrero de 1948 el plazo otorgado para el pago de contribuciones e impuestos a que se refiere el artículo 15 de la ley N.º 8,918, que concedió nuevos recursos para financiar el déficit de la Caja Fiscal.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Una del Honorable Senador señor Ulises Correa, con la que inicia un proyecto de ley que establece que la Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará el aporte extraordinario de \$ 8.000.000 que recibirá del Fisco, a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, para la construcción de las obras que indica.

- 5.— De una solicitud de doña Federica Fuchslocher Barruel, con la que pide devolución de los documentos que

acompañó a su presentación, actualmente en estudio en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación;

—Se accede a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Haverback, Carlos
Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Alvarez, Humberto	Lafertie, Elias
Amunátegui, Gregorio	Larraín, Jaime
Bórquez, Alfonso	Martínez, Carlos A.
Bulnes, Francisco	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Neruda, Pablo
Contreras, Carlos	Opitz, Pedro
Correa, Ulises	Ortega, Rudecindo
Cruchaga, Miguel	Pino, Humberto del
Dominguez, Eliodoro	Poklepovic, Pedro
Duhalde, Alfredo	Prieto, Joaquín
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiliano	Rodríguez Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro
Guevara, Guillermo	Vásquez, Ang'el C.
Guzmán, Eleodoro E.	Walker, Horacio

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: Salas, Eduardo.

Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 14.a ordinaria, en 9 de diciembre de 1947.

Presidencia de los señores Alessandri Palma y Martínez Montt.

Asistieron los señores: Aldunate, Allende, Amunátegui, Bulnes, Cerda, Contreras Labarca, Cruchaga, Cruz Concha, Duhalde, Durán, Errázuriz (don Ladislao), Errázuriz (don Maximiliano), Grove, Guzmán, Jirón, Lafertie, Larraín, Martínez (don Carlos A.), Moller, Muñoz Cornejo, Neruda, Opitz, Poklepovic, Rivera, Rodríguez de la Sotta, Torres, Vásquez, Videla, Walker y el señor Ministro de Economía y Comercio.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 12.a, ordinaria, en 18 de noviembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 13.a, ordinaria, en 19 del mismo mes, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Mensajes

Trece de S. E. el Presidente de la República:

Con los ocho primeros, comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura, los siguientes proyectos de ley:

1) El que consulta la inversión de tres millones de pesos, de fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en la construcción de un grupo escolar en Bulnes y de un local para la Escuela de Niñas en Yungay, y, además, \$ 300.000 que deberá consultar la citada institución en el presupuesto para el año próximo, a fin de terminar la construcción de la iglesia parroquial de Quillón, suma que tendrá el carácter de donación, y

El que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito que le fué concedido por la ley N.º 7,304;

2) El que autoriza a la Municipalidad de Quilpué para contratar un empréstito, y

El que grava las apuestas mutuas, en beneficio de la Cruz Roja y Cuerpo de Bomberos;

3) El que modifica la Partida 1739 de la ley 4,321, de 22 de febrero de 1938, sobre derechos de internación al cartón destinado a la fabricación de planchas de yeso y cartón;

4) El que modifica el ítem 07/03/01 de la Ley de Presupuestos del Ministerio de Educación Pública;

5) El que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito que le fué concedido por la ley N.º 7,304, de 9 de octubre de 1942;

6) El que introduce diversas modificaciones a la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas;

7) El que rectifica la planta y sueldos del personal del servicio de la Presidencia de la República; y

8) El que autoriza a la Caja de la Habitación Popular para vender, al contado, poblaciones o casas construídas por ella, al Fisco, Municipalidades, sociedades industriales o comerciales;

—Se mandan archivar.

Con el 9.º comunica que ha resuelto retirar de entre los asuntos que debe conocer el Honorable Congreso Nacional, en la actual legislatura, el proyecto que modifica la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas;

Se da cuenta de los siguientes negocios:

—Queda retirado el proyecto de la actual legislatura.

Con el 10.º formula nuevas indicaciones al proyecto de ley, en estudio en la Comisión de Hacienda de esta Corporación, que modifica el DFL. N.º 3,743, sobre retiro y montepío de las Fuerzas Armadas;

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con los tres últimos solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los ascensos que indica, en las Fuerzas Armadas, a las siguientes personas:

1) A General del Aire, al General de Brigada Aérea don Aurelio Celedón Palma;

2) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, don Ismael Sarasúa Terán; y

3) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, don Gregorio Bisquert Rubio;

—Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto de ley que concede una bonificación mensual y aumento de la asignación familiar al personal de la Administración Pública;

—Se manda archivar.

Con los dos últimos, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que propone la creación de una subpartida arancelaria por la cual se fija un derecho de internación reducido al cartón destinado a la fabricación de planchas de yeso y cartón, modificando para tal efecto la Partida 1739 de la ley Núm. 4,321, de 22 de febrero de 1938, del Arancel Aduanero, y

2) El que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, para que consulte la inversión de tres millones de pesos para adquirir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de construir un grupo escolar en la ciudad de Bulnes y un local para la Escuela de Niñas de Yungay y, además, \$ 300.000 que deberá consultar la citada institución en el Presupuesto para el año próximo, a fin de terminar la construcción de la iglesia parroquial de

Quillón, suma que tendrá el carácter de donación;

—Pasan a la Comisión de Hacienda;

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el que transcribe a esta Corporación nota de la resolución de la Asamblea Nacional Legislativa de Panamá, en que deja constancia de la inconformidad por la actuación violenta que los agentes de la usurpación política en Nicaragua, ejercen contra la persona del Excelentísimo señor Presidente Constitucional de ese país, doctor Leonardo Argüello;

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Uno del señor Ministro del Hacienda, con el que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Durán, referentes a la necesidad de enviar a esta Corporación un detalle de los cambios monetarios comprometidos por los Bancos, sin que se hayan hecho las interacciones respectivas;

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables Senadores señores Allende, Domínguez y Martínez, don Carlos Alberto, sobre franquicias a los mejores y compradores de sitios a plazo para acogerse a los beneficios de la Caja de la Habitación Popular e inclusión del proyecto de ley acerca de esta materia, en la actual convocatoria extraordinaria;

Uno del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el oficio enviado a nombre del Honorable Senador señor Cruz Coke, relativo a la conveniencia de asignar a la Escuela Agrícola de Chillán la suma de un millón de pesos para explotar 300 hectáreas anexas a dicho establecimiento;

—Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender a Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Carlos Mezzano Camino;

—Queda para tabla.

Moción

Una del Honorable Senador señor Correa, con la que inicia un proyecto de ley sobre modificación de la ley N.º 5.259, de 2 de octubre de 1933, a fin de autorizar a Su Excelencia el Presidente de la Repúbli-

ca para que transfiera a las instituciones que indica y con el objeto que señala, los lotes de terrenos fiscales ubicados en la comuna de Retiro, del departamento de Parí;

---Pasa a la Comisión de Gobierno.

Comunicaciones

Una del Honorable Diputado don Osvaldo García Burr, con la que pide a esta Corporación, en su carácter de Consejero del Honorable Senado ante la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A., solicite del señor Ministro de Hacienda los antecedentes que indica con el objeto de hacer una exposición pública de la situación de la Empresa y su futuro;

---Queda para tabla.

Una del Encargado de Negocios de Panamá en Chile, señora Teresa López de Vallarino, en la que transcribe nota dirigida a esa Embajada por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, señor Francisco A. Filós, para agradecer los sentimientos de condolencia expresados por esta Corporación, con motivo del sensible fallecimiento de don Pablo C. Arosemena, Embajador de Panamá en nuestro país;

---Se manda archivar.

Solicitudes

Una de doña Bertina L. Pérez M., con la que pide aumento de su pensión de jubilación;

Una de don Estanislao Loayza Aguilar (Tani), con la que pide reconocimiento de años de servicios.

---Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Sobre devolución de antecedentes, de las siguientes personas:

1) Doña Margarita Olivares v. de López;

2) Don Víctor Enrique Morales Aranís, y

3) Don Luis A. Mora Cuevas;

---Se accede a lo solicitado.

Orden del Día

A fin de considerar los asuntos que constituyen el Orden del Día de la presente sesión, que son materia de resoluciones de carácter reservado, la Sala procede a constituirse en sesión secreta, de la que se levanta acta por separado.

Reanudada la sesión pública, se inicia la hora de los

Incidentes

Usa, en primer término, de la palabra el señor Cruchaga, para rendir un homenaje a la memoria del señor don Nicolás Murray Butler, presidente de la Universidad de Columbia, con motivo de su reciente fallecimiento.

A continuación, y accediendo a una invitación que, al efecto, se le formulara en sesiones anteriores, el señor Ministro de Economía y Comercio hace una exposición relacionada con el comercio internacional de Chile y las disponibilidades de divisas.

Con motivo de esta exposición usan de la palabra los señores Aldunate, Videla, Presidente y Allende, quien solicita que, como parte de sus observaciones, se inserte en el Diario de Sesiones un informe de la Asociación de Importadores, pedido al que se accede por unanimidad.

El señor Vásquez se refiere, en seguida, a las críticas que, en sesiones anteriores, hiciera el señor Guevara al Gobierno y al Partido Radical, con motivo de la posición que adoptaran en presencia de la huelga de los obreros del carbón, y queda con la palabra por haber llegado al término de la primera hora.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Tiempo de votaciones de Segunda Hora

A indicación del señor Rivera se acuerda eximir del trámite de Comisión y tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana el proyecto de la Cámara de Diputados, de que se ha dado cuenta en la presente, sobre concesión de fondos para la construcción de un grupo escolar en Buñes y otras obras en Yungay y Quillón.

Se entra a resolver, a continuación, acerca de la petición de que se diera cuenta en esta sesión, formulada por el Honorable Diputado señor don Osvaldo García Burr, representante del Senado ante el Consejo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos S. A., en orden a recabar, por el intermedio de esta Corporación, al-

gunos antecedentes estadísticos necesarios para poder exponer ante el Senado la situación actual y el futuro de dicha empresa.

Con este motivo se hace presente que, para los efectos reglamentarios, es menester que algún señor Senador haga suya esta petición, lo que hacen los señores Martínez (don Julio) y Rivera.

En estas condiciones y por asentimiento unánime, se acuerda dirigir oficio en nombre de los señores Senadores expresados al señor Ministro de Hacienda, rogándole se sirva proporcionar a la Corporación los siguientes datos estadísticos:

- 1) Entrada mensual desde 1945 por cada sistema (tranvías, buses, trolleys);
- 2) Pasajeros mensuales transportados por cada sistema;
- 3) Número medio mensual de vehículos en servicio por cada sistema;
- 4) Número medio mensual de vehículos en reparación por cada sistema;
- 5) Número medio mensual de vehículos rezagados por cada sistema;
- 6) Kilómetros recorridos mensualmente por cada sistema;
- 7) Promedio diario y mensual de horas trabajadas por cada sistema y por cada vehículo;
- 8) Costo kilómetro por vehículo en cada sistema;
- 9) Costo al ser puesto en marcha de los T. Coach, White, Reo, Trolley;
- 10) Inventarios detallados al formarse la Empresa en 1945 y al 30 de junio de 1947;
- 11) Balances mensuales de comprobación, especialmente los correspondientes al primer mes de la Empresa y a septiembre y octubre de 1947;
- 12) Actualizar el Memor. de 20 de agosto de 1947, separando los personales de Santiago y Valparaíso y agregando a los obreros;
- 13) Costo de operación y costo de explotación en cada sistema en conjunto para todos los sistemas de transporte de la Empresa; y promedio de costos por vehículo en cada sistema. Indicar los rubros contemplados para los cálculos, y
- 14) Cálculo de tarifa para cada sistema, sobre base recorridos medios de 12 kilómetros para Santiago y Valparaíso.

A indicación del señor Guzmán se acuerda dirigir oficio en nombre de Su Señoría a los señores Ministros de Hacienda y del

Interior, rogándoles que, en mérito de las consideraciones que se hacen valer en dos notas que pasa a la Mesa, suscritas por don Enrique Doll Rojas, Alcalde de La Ligua, y por don Francisco Delgado Urtubia, Gobernador de Petorca, se sirvan propiciar una indicación para consultar en la letra s) del renglón 04|08|04 del presupuesto de gastos para 1948, correspondiente a la partida Ministerio del Interior, un aumento de \$ 500.000 para reponer los motores eléctricos que producen el alumbrado público de La Ligua e instalación de los mismos.

Incidentes

Se prosigue en seguida en el desarrollo de los incidentes y el señor Vásquez, que había quedado con la palabra, pone término a su réplica a las observaciones que formulara el señor Guevara.

Se anuncia a continuación al señor Neruda, quien cede una interrupción al señor Allende para los efectos de un alcance que éste hace a lo dicho por el señor Vásquez, en cuanto a la actuación de los miembros del Comité pro-Homenaje al ex Presidente señor Aguirre Cerda.

Queda con la palabra para los incidentes de la sesión de mañana el señor Neruda.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje del Ejecutivo:

Conciudadanos del Honorable Senado y de la Cámara de Diputados:

El personal de las Fuerzas de la Defensa Nacional que se enferma y cuyo estado de gravedad requiere la internación en un hospital de la Beneficencia, por no contar la respectiva institución con los medios adecuados a su tratamiento o cuidado, se perjudica sensiblemente en sus emolumentos, debido a la tarifa diaria que cobran esos establecimientos.

La tarifa mencionada no guarda relación con la de los hospitales del Ejército y Armada, quedando así el personal en situación desventajosa con respecto a aquellos que pueden aprovechar los servicios de tales hospitales.

Esta situación que viene presentándose desde hace tiempo afecta a gran número de individuos del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, trayendo como consecuencia el desequilibrio financiero en los hogares de aquellos que por causas ajenas a su voluntad contraen enfermedades y se ven en la imposibilidad material de disfrutar de los beneficios que les acuerdan los establecimientos hospitalarios militares.

En mérito de estas consideraciones, vengo en someter a vuestra consideración, para que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o.— Agrégase como inciso 3.o del artículo 12 de la ley 8,087, de 9 de febrero de 1945, el siguiente:

“El personal de las instituciones de la Defensa Nacional hospitalizado en hospitales de la Beneficencia, por enfermedades no contraídas en accidentes o actos del servicio, pagarán por este concepto la tarifa fijada por el Reglamento de Tarifas del Hospital Militar o Naval. El exceso que resulte en el pago por costo diario y tratamiento será de cargo fiscal, para lo cual se consultarán anualmente en la Ley de Presupuesto los fondos respectivos”.

Artículo 2.o.— Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 12 de diciembre de 1947.—
Gabriel González V.— G. Barrios T.

2.o De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 12 de diciembre de 1947. Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o — Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de setenta millones de pesos (\$ 70.000.000), en los siguientes objetos:

A.—Prosecución y ejecución de obras públicas:		
1) Departamento de Caminos	\$	9.500.000.—
2) Departamento de Riego, incluyendo adquisición de maquinarias		2.000.000.—
3) Departamento de Ferrocarriles, incluyendo adquisición de rieles y otros materiales		7.450.000.—
4) Departamento de Hidráulica, incluyendo Agua Potable, Alcantarillado, Defensa de Ríos y devolución a la Fuerza Aérea de \$ 1.000.000 a cuenta de \$ 2.950.000 que se anticipó para la extensión de los Servicios de Agua Potable, para el Sector del Cantón “El Bosque”, y además \$ 16.500.000 para obras definitivas y de emergencia del agua potable de Valparaíso y Viña del Mar, y \$ 4.000.000 para el Agua Potable de Santiago		27.000.000.—
5) Departamento de Puertos, Muelles, Malecones y otras obras menores		1.950.000.—
6) Departamento de Arquitectura, incluyendo \$ 1.000.000 para el nuevo edificio del Ministerio de Hacienda; \$ 1.000.000 para el Pabellón del Internado del Liceo de Niñas de Temuco; \$ 1.000.000 para prosecución de obras y reparaciones urgentes en la Escuela		

	de Artes y Oficios, y aporte de \$ 500.000 para continuar la construcción del Hogar anexo a la Casa de Menores de Av. Matta N.º 494, de Santiago	8.292.000.—
B.—	Pago en el presente año a cuenta del saldo del aporte que debe completar el Gobierno de Chile, para la ejecución del Plan que desarrolla el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, que se rige por el decreto N.º 836, de 4 de junio de 1943, que puso en ejecución el convenio respectivo	13.808.000.—

Artículo 2.º— Supleméntanse los siguientes Item del presupuesto vigente:

CONGRESO NACIONAL.

Senado.

02 01 04	i-1	Vestuario y equipo	\$	60.000.—
..	j	Impresos, impresiones y publicaciones . . .		350.000.—
..	i	Conservación y reparaciones		160.000.—
..	v	Varios e imprevistos		180.000.—
..	w	Adquisiciones		100.000.—

Cámara de Diputados.

02 02 04	i-1	Rancho o alimentación	\$	300.000.—
..	i-3	Vestuario y equipo		105.000.—
..	j	Impresos, impresiones y publicaciones . . .		400.000.—
..	k	Gastos generales de oficina		880.000.—
"	v	Varios e imprevistos		260.000.—

Biblioteca del Congreso.

02 03 04	j	Impresos, impresiones y publicaciones . . .		717.425.—
		Total Congreso Nacional	\$	3.512.425.—

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

04 03 02	b	Por residencia en ciertas zonas	\$	500.000.—
..	e	Asignación familiar		500.000.—
..	f-1	Para pagar a los carteros y mensajeros la diferencia entre el sueldo base y el asignado al grado cuando hagan uso del feriado . . .		300.000.—
04 03 04	f-4	Gratificación por servicio nocturno, horas extraordinarias, domingos y festivos, desde septiembre a diciembre del presente año . . .		14.265.204.—
..	e	Arriendo de bienes raíces		300.000.—
..	f-1-a	Pasajes por ferrocarril		700.000.—
..	f-2-1	Pasajes y fletes en empresas privadas		30.000.—
..	f-2-2	Para el pago de la movilización y tránsito de la correspondencia por la vía terrestre, marítima y aérea, dentro y fuera del país y pago de valijeros		1.873.000.—

"	j	Impresos, impresiones y publicaciones ...	500.000.--
"	v-7	Para pagar a los agentes postales subvencionados ...	100.000.--
"	v-10	Para pagar a la Caja Nacional de Ahorros las comisiones por transferencias de fondos para el pago de giros postales ...	150.000.--
"	v-13	Para atender al pago de gastos de viaje de los delegados de Correos y Telégrafos a la Conferencia Postal Telegráfica de Río de Janeiro en el año 1946 ...	200.000.--

Dirección del Registro Electoral.

04 04 04	j-3	Publicaciones en diarios y periódicos, motivadas en las elecciones de congresales y nómina de ciudadanos inscritos en la Inscripción Permanente ...	\$ 450.000.--
"	j-4	Para pagar el saldo pendiente por la confección del Padrón Electoral ...	1.029.919.--

Dirección General de Auxilio Social.

04 05 04 e		Arriendo de bienes raíces ...	\$ 220.584.--
04 05 11 b		Para atender el funcionamiento de Talleres y Hogares de emergencia, materias primas, reparaciones, subsidios, vestuario, alojamiento, atención de damnificados por catástrofes y calamidades públicas ...	2.212.000.--

Carabineros de Chile

04 06 04	f-1-a	Pasajes por ferrocarril ...	\$ 1.200.000.--
"	f-1-d	Pasajes por vapor ...	350.000.--
"	f-2-1	Pasajes y fletes en empresas privadas, Dirección General ...	100.000.--
"	h	Para adquisición de 100.000 cartuchos para revólver Colt ...	350.000.--
"	i-3	Vestuario y Equipo ...	5.526.752.--
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados ...	20.000.--
"	v-5	Para pagos de haberes insolutos y deudas pendientes ...	700.000.--
"	w-1	Para la adquisición de muebles y especies inventariables ...	10.000.--

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas

04 08 04	l	Conservación y reparaciones ...	\$ 100.000.--
"	s	Explotación de obras ...	200.000.--
"	v-2	Para atender a los gastos de los laboratorios ...	2.000.--

Dirección General de Restaurantes del Estado

04 09 04	d	Jornales ...	\$ 500.000.--
----------	---	--------------	---------------

Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado

04 10 04	e	Viáticos ...	\$ 200.000.--
"	d-1	Para el pago de jornales a los obreros que se ocupen en la explotación, conservación, etc., de los Servicios ...	177.916.--
"	d-2	Para el pago del aporte patronal ...	20.000.--

"	d-3	Para pagar el 15 o/o de gratificación de zona a los funcionarios residentes en la provincia de Coquimbo		35.000.—
"	d-4	Para pagar al personal de obreros permanentes de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, etc., la asignación adicional por cargas de familia		372.240.—
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril		400.000.—
"	f-1-b	Pasajes por vapor		15.000.—
"	g	Materiales y artículos de consumo		2.500.000.—
"	i-1	Rancho o alimentación		10.000.—
"	i-2	Forraje		20.000.—
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones		40.000.—
"	m	Mantenimiento de vehículos motorizados		100.000.—
"	v-4	Para pago de subsidio a los obreros acogidos a la ley 4,054 y al personal de recaudadores a domicilio y judicial		1.140.000.—
04 10 11	a-3	Para gastos de funcionamiento de la Planta Elevadora de Concón, etc.		1.300.000.—
Dirección General de Informaciones y Cultura				
04 11 04	d	Jornales (Jardín Zoológico y Cerro San Cristóbal	\$	806.000.—
"	i-2	Forraje (Jardín Zoológico)		405.000.—
"	v-1	Para la labor del Dep. Teatro y Extensión Cultural		100.000.—
"	v-5	Para la labor del Depto. Deportes		200.000.—
"	v-9	Para atender a los gastos que demande la confección de Noticiario DIC		700.000.—
		Total Ministerio del Interior	\$	42.940.612.—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría.

05 01 04	f-2	Para atender al pago de pasajes adeudados en años anteriores	\$	71.288.—
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones		91.187.—
"	k-3	Para el Servicio Cablegráfico del Departamento y demás Ministerios		1.414.959.—
"	v-3	Para gastos imprevistos, atención de huéspedes de Gobierno, etc.		429.840.—
"	v-7	Para adquirir condecoraciones, diplomas y cintas de la Orden al Mérito		182.225.—

Servicio Exterior (Presupuesto Oro)

05 02 04	v-19	Para atender a los gastos que demande la concurrencia de Chile a la Conferencia de Comercio y Empleo que se realiza en La Habana (oro \$ 93.000)	\$	372.000.—
		Total Ministerio de Relaciones Exteriores	\$	2.561.499.—

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

06 01 04	v-4	Para cancelar sueldos a los beneficiarios de los funcionarios fallecidos conforme al artículo 139 de la ley 8,282		10.000.—
----------	-----	---	--	----------

Superintendencia de Aduanas

Servicio de Aduanas.

06 05 02 b	Por residencia en ciertas zonas	\$	400.000.—
06 05 04 r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas		100.000.—

Servicio de Explotación de Puertos

06 05 04 d-1	Para pago de jornales	\$	20.000.000.—
" d-2	Aporte patronal		1.400.000.—
" p-1	Para atender los gastos derivados de accidentes del trabajo		200.000.—
" v-1	Para atender el pago de sobretiem po al personal		1.220.000.—
" v-5	Para atender al pago del 50 o/o de estímulo adeudado al personal		4.600.000.—

Tesorería General de la República

06 06 04 v-4	Para pago de comunicaciones cablegráficas del año 1945		649.026.—
---------------	--	--	-----------

Superintendencia de la Casa de Moneda

06 07 04 d-1	Para atender al pago del personal que presta sus servicios a jornal	\$	444.700.—
" g-2	Para compra de papel para impresión de bonos (oro \$ 140.000.—)		560.000.—

Dirección General de Aprovisionamiento del Estado

06 08 04 g	Materiales y artículos de consumo. Para atender al pago de las adquisiciones de carbón efectuadas en el extranjero con el objeto de formar un stock y cubrir diferencias de precios, \$ 86.000.000.—	\$	86.000.000.—
Total Ministerio de Hacienda		\$	115.583.726.—

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Subsecretaría

07 01 04 f-1-a	Pasajes por ferrocarril (Subsecretaría)	\$	50.000.—
" f-2-1	Pasajes y fletes en empresas privadas		10.000.—
07 01 09 e	Para pagar a los establecimientos de Educación Primaria o Vocacional sostenidos por sociedades o particulares una subvención anual de \$ 400.— por alumno de asistencia media, siempre que reúnan las condiciones señaladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 68, del Decreto N.º 5,291, de 22 de noviembre de 1929, del Ministerio de Educación, que fijó el texto definitivo de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria		25.000.000.—

Universidad de Chile

07 01 08 d-26	Para funcionamiento del Departamento de Extensión Popular denominado "Universidad Popular Valentín Letelier"	\$	400.000.—
----------------	--	----	-----------

Dirección General de Educación Primaria

07 02 04	f-1-2	Pasajes por ferrocarril	\$	50.000.—
07 02 04	i-1	Rancho o alimentación		1.000.000.—
07 02 04	r-1	Electricidad y gas		80.000.—

Dirección General de Educación Secundaria

07 03 04	v-1	Para pago de honorarios a los miembros de las Comisiones Examinadoras	\$	100.000.—
----------	-----	---	----	-----------

Dirección General de Enseñanza Profesional

07 04 04	e	Arriendo de Bienes Raíces	\$	250.000.—
„	f-1-a	Pasajes por ferrocarril		50.000.—
„	f-1-b	Pasajes por vapor		20.000.—
„	i-1	Rancho o alimentación		1.200.000.—
Total Ministerio de Educación			\$	28.210.000.—

MINISTERIO DE JUSTICIA**Subsecretaría**

08 01 04	v-1	Imprevistos	\$	10.000.—
----------	-----	-----------------------	----	----------

Dirección General de Prisiones

08 08 04	d-1	Para pagar los jornales de los maestros de Talleres Fiscales, etc.	\$	17.000.—
08 08 04	b-2	Para pagar al personal del Servicio de Prisiones las remuneraciones por horas extraordinarias, trabajos nocturnos y días festivos		19.180.000.—
„	e	Arriendo de bienes raíces		75.000.—
„	f-1-a	Pasajes por ferrocarril		40.000.—
„	f-1-b	Pasajes por vapor		5.000.—
„	f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas		15.000.—
„	g	Materiales y artículos de consumo		50.000.—
„	i-1	Rancho o alimentación		13.290.000.—
„	j	Impresos, impresiones y publicaciones		5.000.—
„	k	Gastos generales de oficina		10.000.—
„	m	Mantenimiento de vehículos motorizados		10.000.—
„	r-1	Electricidad y gas		60.000.—
„	r-2	Agua potable y teléfonos		30.000.—
„	v-2	Para gastos extraordinarios de aprehensión y traslado de reos e imprevistos		10.000.—
Total Ministerio de Justicia			\$	32.807.000.—

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**Subsecretaría de Guerra**

09 01 04	i-1-1	Alimentación del personal del Ejército, inclusive porción complementaria	\$	303.000.—
----------	-------	--	----	-----------

09 01 04	i-2	Forraje	\$	12.000.000.—
"	v-21	Para gasto de alimentación, movilización, sueldos y varios originados por la conscripción extraordinaria y movilización de tropas de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y otros gastos derivados de la situación de emergencia		28.359.400.—
Subsecretaría de Marina				
10 01 04	d-1	Jornales	\$	2.500.000.—
"	d-2	Aporte patronal		10.887.—
"	d-3	Quinquenios de 10% personal a jornal		481.000.—
"	d-4	Asignación familiar personal a jornal		500.000.—
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril. Dirección General de la Armada.		1.000.000.—
"	f-1-b	Pasajes por vapor. Servicios Generales de la Armada		400.000.—
"	g-3	Para adquisición de carbón, petróleo, aceites, bencina para lanchas y otros combustibles		12.560.000.—
"	i-1-1	Para rancho en especies		16.174.000.—
"	i-1-2	Para rancho en dinero		8.060.000.—
"	r-1	Electricidad y gas		1.000.000.—
"	r-2	Agua potable y teléfonos		100.000.—
"	v-1	Para pago de haberes insolutos		1.000.000.—
"	v-19	Para pago derechos de internación menaje y automóvil Subjefe de la Misión Naval N. A.		170.000.—
Subsecretaría de Aviación				
11 01 04	i-1	Rancho o alimentación		3.200.000.—
Total Ministerio de Defensa Nacional . . .			\$	95.818.287.—

MINISTERIO DE SALUBRIDAD

Dirección General de Sanidad

16 02 04	b-1	Para pago de horas extraordinarias, trabajo nocturnos y en días festivos al personal, correspondiente al 2.o semestre del año 1945 año 1946 y 1947	\$	6.000.000.—
"	v-4	Para gastos que origine el Servicio Sanitario de la Isla de Pascua		50.000.—
"	v-12	Para atender a los gastos derivados de la campaña antimalárica y convenio sanitario fronterizo con el Perú y Bolivia		300.000.—

Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia

16 03 02	f	Para pago de diferencias de sueldos a los dentistas de las Brigadas Odontológicas Ambulantes Rurales	\$	140.000.—
16 03 04	b-2	Para pago de horas extraordinarias, de trabajo nocturno y en días festivos al personal, correspondiente al 2.o semestre de 1945, año 1946 y 1947		8.000.000.—

"	i-1	Rancho o alimentación		2.500.000.—
"	i-3	Vestuario y equipo		50.000.—
Total Ministerio de Salubridad			\$	17.040.000.—
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO				
Departamento de Industrias Fabriles				
17 02 04 b		Gratificaciones y premios Para pagar trabajos extraordinarios al personal por el 2.o semestre del año 1947.	\$	200.000.—
Departamento de Minas y Petróleo				
17 03 04 b		Gratificaciones y premios Para pagar trabajos extraordinarios al personal por el 2.o semestre del año 1947.	\$	300.000.—
Departamento de Caza y Pesca				
17 04 04 b		Gratificaciones y premios Para pagar trabajos extraordinarios al personal por el 2.o semestre del año 1947.	\$	250.000.—
Dirección General de Estadística				
17 05 04 b		Gratificaciones y premios Para pagar trabajos extraordinarios al personal por el 2.o semestre del año 1947.	\$	500.000.—
Comisariato General de Subsistencias y Precios:				
17 06 04 a		Personal a contrata	\$	4.800.000.—
Total del Ministerio de Economía			\$	6.050.000.—
Artículo 3.o — Reemplázase la glosa del ítem 08 01 04 b "Gratificaciones y premios", \$ 600.000.—, por la siguiente:				
08 01 04 b-1		Para pagar al personal de los Tribunales Superiores de Justicia, Juzgados de Letras de Mayor y de Menor Cuantía, Juzgados Especiales de Menores y Servicio Médico Legal, la asignación de traslado conforme al artículo 62 de la ley 8,282	\$	422.000.—
"	b-2	Para pagar al personal de las Subsecretarías las remuneraciones a que se refieren los artículos 28 y 29 de la ley 8,282		178.000.—

Artículo 4.o— Los saldos al 31 de diciembre de 1947, de las cantidades consultadas en el artículo 1.o de la presente ley, no pasarán a Rentas Generales de la Nación, y con cargo a ellas se continuarán las referidas obras.

Artículo 5.o— Las cantidades consultadas en el artículo 2.o de la presente ley, que no se alcancen a invertir al 31 de di-

cembre de 1947, se contabilizarán en "Obligaciones por cumplir".

Los pagos que se ordenen de cargo a la cuenta "Obligaciones por cumplir", a que se refiere el inciso anterior, deberán corresponder en todo caso a gastos del ejercicio presupuestario del año 1947.

Artículo 6.o— El gasto que importa la presente ley se cargará a los recursos que

proporciona la ley N.º 8,918, de fecha 30 de octubre de 1947, y a las mayores entradas sobre las calculadas del presupuesto para el presente año.

Artículo 7.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

Santiago, 11 de diciembre de 1947.— Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Se faculta a la Municipalidad de Río Bueno para aumentar el empréstito a que fué autorizada por la ley N.º 7,304, de 9 de octubre de 1942, hasta la suma de 2 millones de pesos.

Artículo 2.º El financiamiento de esta ampliación se hará: a) con la contribución adicional de uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Río Bueno, conforme lo establece el artículo 3.º de la ley N.º 7,304, contribución que regirá hasta la total cancelación de la deuda; b) con el 20 o/o del monto del presupuesto ordinario de la Municipalidad de Río Bueno, después de descontar los sueldos y salarios, de conformidad con el artículo 6.º, N.º 3, de la ley N.º 8,121 sobre rentas municipales, hasta completar la suma de \$ 100.000 anuales, y c) con el producto líquido de los arriendos que produzcan los locales y departamentos del nuevo edificio municipal.

Artículo 3.º En todo lo demás, la ampliación del empréstito se regirá por la ley N.º 7,304, de 9 de octubre de 1942.

Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— **J. A. Coloma.**—
L. Astaburuaga, Secretario.

3.º De tres informes de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en los Mensajes de S. E. el Presidente de la República, sobre ascensos en la Fuerza Aérea de Chile, de las siguientes personas;

1) A General del Aire, al General de Brigada Aérea, don Aurelio Celedón Palma;

2) A General de Brigada Aérea, al Comandante de Grupo de Armas, Rama del Aire, don Gregorio Bisquert Rubio; y

3) A General de Brigada Aérea, al Coman-

dante de Grupo de Armas, Rama del Aire, don Ismael Sarasúa Terán;

4.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

Don Humberto Gaete Urrutia, Teniente Coronel de Ejército, ha desempeñado, después de su retiro de las filas, el cargo de Ayudante de la Subdirección del Hospital Naval "Almirante Neff" desde el 15 de octubre de 1942 hasta el 5 de diciembre de 1947, como lo comprueba el certificado adjunto.

Siendo de justicia abonarle un tiempo efectivamente prestado en ramas de las instituciones de la Defensa Nacional, vengo en proponer a la consideración del Honorable Senado la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales en la hoja de servicios de don Humberto Gaete Urrutia, 5 años, 1 mes y 20 días, que ha servido como Ayudante de la Subdirección del Hospital Naval "Almirante Neff" entre el 15 de Octubre de 1942 y el 5 de diciembre de 1947.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial". — **Eliodoro Domínguez.**

"Considerando:

Que el pago de los impuestos y contribuciones fiscales o municipales, con las liberaciones a que se refiere el artículo 15 de la ley N.º 8,918, se ha visto dificultado para los empleados fiscales, semifiscales y municipales, por la reestructuración de sus plantas y consiguiente aplazamiento del pago de sus sueldos y sobresueldos, tengo el honor de proponer al Honorable Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Prorróganse los efectos del plazo otorgado para el pago de contribuciones e impuestos a que se refiere el artículo 15 de la ley 8,918, hasta el 28 de febrero de 1948.

Santiago, 16 de diciembre de 1947. --
Julio Martínez Montt.

Honorable Senado:

La falta de edificios apropiados para es-

tablecimientos educacionales que reúnan un mínimo de condiciones de higiene y comodidad para el normal desarrollo de las labores escolares, grave problema que aqueja a gran parte de las poblaciones chilenas, adquiere gravísimos caracteres en la región devastada por el terremoto de enero de 1939, donde se agrega, a todo ello, la escasez de otros locales que sirvan al objeto.

En el departamento de Parral, por ejemplo, esta situación es patente, no hay un solo local que procure las condiciones requeridas y la población de educandos exige, con imperio e impostergablemente, la habilitación de un edificio que la pueda albergar, con una capacidad no inferior a 1.600 alumnos de ambos sexos, en la escuela primaria. Exige, además, la construcción e instalación y creación de un liceo.

Asimismo, la comuna de Retiro necesita también iniciar, a breve plazo, la construcción de un grupo escolar.

La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, la más propiamente indicada para atender a estas necesidades de la zona devastada, no cuenta en la actualidad con los fondos necesarios y, en tal evento, proponemos destinar a este efecto la suma de ocho millones de pesos que obtendrá del Fisco, imputándoseles a los recursos que en el año 1948 proporcione la ley N.º 8,918, de 30 de octubre de 1947, o sus modificaciones posteriores.

Como lo ha hecho notar la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados al informar un proyecto similar, publicado hoy como ley, que ordena la construcción de un grupo escolar en Bulnes y de un local para escuela de niñas en Yungay, resulta útil de toda evidencia a la Corporación el dotarla de fondos para que adquiera acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, aprovechándose así de percibir los respectivos dividendos.

Por estas consideraciones entregamos a vuestra aprobación el siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo 1.º La Corporación de Reconstrucción y Auxilio destinará la suma de 8 millones de pesos que como aporte extraordinario recibirá del Fisco, a la adquisición de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales para la construcción de las siguientes obras:

1.º Hasta la suma de 3 millones de pesos en la construcción de un grupo escolar en la ciudad de Parral;

2.º Hasta la suma de 3 y medio millones de pesos en la construcción de un local para el Liceo de Parral, y

3.º Hasta la suma de uno y medio millones de pesos en la construcción de un grupo escolar para la comuna de Retiro, en el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2.º El gasto que importa la presente ley se imputará a los recursos que en el año 1948 proporcionará la ley número 8,918, de 30 de octubre de 1947, o sus modificaciones posteriores.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial. **Ulises Correa.**

5.º De una solicitud de doña Federica Fuschlocher Barruel, con la que pide devolución de los documentos que acompañó a su presentación, actualmente en estudio, en la Comisión de Solicitudes Particulares de esta Corporación.

DEBATE

PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas, 13 minutos, con la presencia en la sala de 12 señores Senadores.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 14.ª, en 9 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 15.ª, en 10 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a al Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

—Durante la Cuenta.

SUPLEMENTOS A ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE.— CALIFICACION DE URGENCIA

El señor **Secretario**.— Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia pedida por el Ejecutivo para el proyec-

to de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Senado, se calificará la urgencia de simple.

Acordado.

SESION SECRETA

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta, para tratar ascensos en las Fuerzas Armadas.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 16 horas, 19 minutos.

SUPLEMENTOS A ÍTEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE

—Se constituyó la Sala en sesión pública a las 16 horas, 22 minutos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Está inscrito en primer lugar el Honorable señor **Vásquez**.

El señor **Opitz**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Pediría que se tratara de inmediato y sin informe de Comisión el proyecto de suplementos, que ha sido despachado por la Honorable Cámara de Diputados. Este proyecto no pudo ser informado por la Comisión de Hacienda porque todos sus miembros estábamos ocupados en otras Comisiones. Sin embargo, todos estamos de acuerdo en que puede ser tratado sin informe.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El Honorable señor **Opitz** ha formulado indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto de suplementos.

El señor **Contreras Labarca**.—Me opongo, señor Presidente.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Y con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Contreras Labarca**.— El Senado no puede entrar a discutir un proyecto de la importancia del actual, sin siquiera contar con el informe de la Comisión respectiva. Por lo demás, es tradicional que el Senado reclame la observancia de este trámite, que es indispensable para tener exacto conocimiento de problemas de la magnitud como del de que ahora se trata.

El señor **Aldunate**.—Creo que este asunto

podría enviarse a Comisión, y la Comisión de Hacienda podría estudiarlo y despacharlo en el día de mañana.

El señor **Amunátegui**.— Pediría que se eximiera este proyecto del trámite de Comisión, acogiendo así la petición formulada por el Honorable señor **Opitz**, en razón de que nos es imposible asistir a las sesiones de la Comisión de Hacienda, debido a las numerosas sesiones de la Comisión Mixta de Presupuestos y de las diversas Subcomisiones, a las cuales pertenecemos todos los miembros de la Comisión de Hacienda, por obligación reglamentaria.

Hoy se reunió informalmente la Comisión de Hacienda, y a algunos miembros de ella estuvimos estudiando este proyecto con el señor Ministro de Hacienda. Así, pues, los miembros de la Comisión estamos dispuestos, como lo está también el señor Ministro, quien prometió asistir a esta sesión, a proporcionar todos los antecedentes que soliciten los señores Senadores.

En este caso particular, creo innecesario el trámite de Comisión.

El señor **Correa**.— Podría votarse la indicación, señor Presidente.

El señor **Aldunate**.— Yo no hago objeciones a que este proyecto se trate sobre tabla, en vista de la circunstancia especial que ha señalado el señor Presidente de la Comisión, por lo avanzado del año y porque es necesario que él sea aprobado lo antes posible. Esto, naturalmente, sin sentar un precedente en la materia.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Senado, daré por aprobada la exención del trámite de Comisión, con el voto contrario del Honorable señor **Contreras Labarca**.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—Y con el mío, señor Presidente. Por principio, soy contrario a las exenciones del trámite de Comisión.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Acordada la exención, con el voto contrario de los señores **Contreras Labarca** y **Rodríguez de la Sotta**.

En discusión general el proyecto.

El señor **Secretario**.— El proyecto dice:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de setenta millones de pesos, (\$ 70.000,000), en los siguientes objetos:

A.—Prosecución y ejecución de obras públicas:			
1)	Departamento de Caminos	\$	9.500.000.—
2)	Departamento de Riego, incluyendo adquisición de maquinarias		2.000.000.—
3)	Departamento de Ferrocarriles, incluyendo adquisición de rieles y otros materiales		7.450.000.—
4)	Departamento de Hidráulica, incluyendo Agua Potable, Alcantarillado, Defensa de Ríos y devolución a la Fuerza Aérea de \$ 1.000.000 a cuenta de \$ 2.950.000 que se anticipó para la extensión de los Servicios de Agua Potable, para el Sector del Cantón "El Bosque" y además, \$ 16.500.000 para obras definitivas y de emergencia del agua potable de Valparaíso y Viña del Mar y \$ 4.000.000 para el Agua Potable de Santiago		27.000.000.—
5)	Departamento de Puertos, Muelles, Malecones y otras obras menores		1.950.000.—
6)	Departamento de Arquitectura, incluyendo \$ 1.000.000 para el nuevo edificio del Ministerio de Hacienda; \$ 1.000.000 para el Pabellón del Internado del Liceo de Niñas de Temuco; \$ 1.000.000 para prosecución de obras y reparaciones urgentes en la Escuela de Artes y Oficios, y aporte de \$ 500.000 para continuar la construcción del Hogar anexo a la Casa de Menores de Av. Matta N.º 494, de Santiago		8.292.000.—
B.—Pago en el presente año a cuenta del saldo del aporte, que debe completar el Gobierno de Chile, para la ejecución del Plan que desarrolla el Departamento Cooperativo Interamericano de Obras de Salubridad, que se rige por el decreto N.º 836, de 4 de junio de 1943, que puso en ejecución el convenio respectivo			13.808.000.—

Artículo 2.º — Supleméntanse los siguientes ítem del presupuesto vigente:

CONGRESO NACIONAL

Senado.

02 01 04 i-1	Vestuario y equipo	\$	60.000.—
" j	Impresos, impresiones y publicaciones ...		350.000.—
" i	Conservación y reparaciones		160.000.—
" v	Varios e imprevistos		180.000.—
" w	Adquisiciones		100.000.—

Cámara de Diputados

02 02 04	i-1	Rancho o alimentación	\$	300.000.—
"	i-3	Vestuario y equipo		105.000.—
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones . . .		400.000.—
"	k	Gastos generales de oficina		880.000.—
"	v	Varios e imprevistos		260.000.—

Biblioteca del Congreso.

02 03 04	j	Impresos, impresiones y publicaciones . . .		717.425.—
		Total Congreso Nacional	\$	3.512.425.—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

04 03 02	b	Por residencia en ciertas zonas	\$	500.000.—
"	e	Asignación familiar		500.000.—
"	f-1	Para pagar a los carteros y mensajeros la diferencia entre el sueldo base y el asignado al grado cuando hagan uso del feriado . . .		300.000.—
04 03 04	b-4	Gratificación por servicio nocturno, horas extraordinarias, domingos y festivos, desde septiembre a diciembre del presente año . . .		14.265.204.—
"	e	Arriendo de bienes raíces		300.000.—
"	f-1-a	Pasajes por ferrocarril		700.000.—
"	f-2-1	Pasajes y fletes en empresas privadas		30.000.—
"	f-2-2	Para pago de la movilización y tránsito de la correspondencia por la vía terrestre, marítima y aérea, dentro y fuera del país y pago de valijeros		1.873.000.—
"	j	Impresos, impresiones y publicaciones . . .		500.000.—
"	v-7	Para pagar a los agentes postales subvencionados		100.000.—
"	v-10	Para pagar a la Caja Nacional de Ahorros las comisiones por transferencias de fondos para el pago de giros postales		150.000.—
"	v-13	Para atender al pago de gastos de viaje de los delegados de Correos y Telégrafos a la Conferencia Postal Telegráfica de Río de Janeiro en el año 1946		200.000.—

Dirección del Registro Electoral

04 04 04	j-3	Publicaciones en diarios y periódicos, motivadas en las elecciones de congresales y nómina de ciudadanos inscritos en la Inscripción Permanente	\$	450.000.—
"	j-4	Para pagar el saldo pendiente por la confección del Padrón Electoral		1.029.919.—

Dirección General de Auxilio Social

04 05 04 e		Arriendo de bienes raíces	\$	220.581.—
04 05 11	b	Para atender al funcionamiento de Talleres y Hogares de emergencia, materias primas.		

reparaciones, subsidios, vestuario, alojamiento, atención de damnificados por catástrofes y calamidades públicas	2.212.000.—
--	-------------

Carabineros de Chile

04 06 04 f-1-a	Pasajes por ferrocarril	\$	1.200.000.—
" f-1-d	Pasajes por vapor		350.000.—
" f-2-1	Pasajes y fletes en empresas privadas, Dirección General		100.000.—
" h	Para adquisición de 100.000 cartuchos para revólver Colt		350.000.—
" i-3	Vestuario y Equipo		5.526.752.—
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados		20.000.—
" v-5	Para pagos de haberes insolutos y deudas pendientes		700.000.—
" w-1	Para la adquisición de muebles y especies inventariables		10.000.—

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas

04 08 04 1	Conservación y reparaciones	\$	100.000.—
" s	Explotaciones de obras		200.000.—
" v-2	Para atender a los gastos de los laboratorios		2.000.—

Dirección General de Restaurantes del Estado

04 09 04 d	Jornales	\$	500.000.—
-------------	--------------------	----	-----------

Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado

04 10 04 c	Viáticos	\$	200.000.—
" d-1	Para el pago de jornales a los obreros que se ocupen en la explotación, conservación, etc., de los Servicios		2.177.916.—
" d-2	Para el pago del aporte patronal		30.000.—
" d-3	Para pagar el 15 o/o de gratificación de zona a los funcionarios residentes en la provincia de Coquimbo		35.000.—
" d-4	Para pagar al personal de obreros permanentes de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado, etc., la asignación adicional por cargas de familia		372.240.—
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril		400.000.—
" f-1-b	Pasajes por vapor		15.000.—
" g	Materiales y artículos de consumo		2.500.000.—
" i-1	Rancho o alimentación		10.000.—
" i-2	Forraje		20.000.—
" j	Impresos, impresiones y publicaciones		40.000.—
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados		100.000.—
" v-4	Para pago de subsidio a los obreros acogidos a la ley 4.054 y al personal de recaudadores a domicilio y judicial		1.140.000.—
04 10 11 a-3	Para gastos de funcionamiento de la Planta elevadora de Concepción, etc.		1.300.000.—

Dirección General de Informaciones y Cultura

04 11 04 d	Jornales (Jardín Zoológico y Cerro San Cristóbal	\$	806.000.—
" i-2	Forraje (Jardín Zoológico)		405.000.—
" v-1	Para labor del Dep. Teatro y Extensión Cultural		100.000.—
" v-5	Para labor del Depto. Deportes		200.000.—
" v-9	Para atender a los gastos que demande la confección de Noticiario DIC		700.000.—
	Total Ministerio del Interior	\$	42.940.612.—

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría.

05 01 04 f-2	Para atender al pago de pasajes adeudados en años anteriores	\$	71.288.—
" j	Impresos, impresiones y publicaciones		91.187.—
" k-3	Para el Servicio Cablegráfico del Departamento y demás Ministerios		1.414.959.—
" v-3	Para gastos imprevistos, atención de huéspedes de Gobierno, etc.		429.840.—
" v-7	Para adquirir condecoraciones, diplomas y cintas de la Orden al Mérito		182.225.—

Servicio Exterior (Presupuesto Oro)

05 02 04 v-19	Para atender a los gastos que demande la concurrencia de Chile a la Conferencia de Comercio y Empleo que se realiza en La Habana (oro \$ 93.000)	\$	372.000.—
	Total Ministerio de Relaciones Exteriores .	\$	2.561.499.—

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

06 01 04 v-4	Para cancelar sueldos a los beneficiarios de los funcionarios fallecidos, conforme al artículo 139 de la ley 8,282	\$	10.000.—
---------------	--	----	----------

Superintendencia de Aduanas

Servicio de Aduanas

06 05 02 b	Por residencia en ciertas zonas	\$	400.000.—
06 05 04 r	Consumos de electricidad, agua, teléfonos y gas		100.000.—

Servicio de Explotación de Puertos

06 05 04 d-1	Para pago de jornales	\$	20.000.000.—
" d-2	Aporte patronal		1.400.000.—
" p-1	Para atender los gastos derivados de accidentes del trabajo		200.000.—

"	v-1	Para atender el pago de sobretiem- po al personal	1.220.000.--
"	v-5	Para atender al pago del 50 o/o de estmu- lo adeudado al personal	4.600.000.--
Tesorería General de la República			
06 06 04 v-4		Para pago de comunicaciones cablegráficas del año 1945	649.026.--
Superintendencia de la Casa de Moneda			
06 07 04 d-1		Para atender al pago del personal que presta sus servicios a jornal	444.700.--
"	g-2	Para compra de papel para impresión de bonos (oro \$ 140,000.—)	560.000.--
Dirección General de Aprovechamiento del Estado			
06 08 04 g		Materiales y artículos de consumo. Para atender al pago de las adquisiciones de carbón efectuadas en el extranjero con el objeto de formar un stock y cubrir diferen- cias de precios, \$ 86.000.000.—	\$ 86.000.00.--
Total Ministerio de Hacienda			\$ 115.583.726.--

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA**Subsecretaría**

07 01 04 f-1-a		Pasajes por ferrocarril (Subsecretaría) ..	\$ 50.000.--
"	f-2-1	Pasajes y fletes en empresas privadas ...	10.000.--
07 01 09 e		Para pagar a los establecimientos de Edu- cación Primaria o Vocacional sostenidos por sociedades o particulares una subven- ción anual de \$ 400.— por alumno de asis- tencia media, siempre que reúnan las con- diciones señaladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 68, del Decreto N.º 5,291, de 22 de noviembre de 1929, del Ministe- rio de Educación, que fijó el texto defini- tivo de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria	25.000.000.--

Universidad de Chile

07 01 08 d-26		Para funcionamiento del Departamento de Extensión Popular, denominado "Universi- dad Popular Valentín Letelier	400.000.--
---------------	--	--	------------

Dirección General de Educación Primaria

07 02 04 f-1-2		Pasajes por ferrocarril	50.000.--
07 02 04 i-1		Rancho o alimentación	1.000.000.--
07 02 04 r-1		Electricidad y gas	80.000.--

Dirección General de Educación Secundaria		
07 03 04 v-1	Para pago de honorarios a los miembros de las Comisiones Examinadoras	100.000.—
Dirección General de Enseñanza Profesional		
07 04 04 e	Arriendo de Bienes Raíces	250.000.—
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	50.000.—
" f-1-b	Pasajes por vapor	20.00.—
" i-1	Rancho o alimentación	1.200.000.—
Total Ministerio de Educación		\$ 28.210.000.—

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

08 01 04 v-1	Imprevistos	10.000.—
Dirección General de Prisiones		
08 08 04 d-1	Para pagar los jornales de los maestros de Talleres Fiscales, etc.	17.000.—
08 08 04 b-2	Para pagar al personal del Servicio de Prisiones las remuneraciones por horas extraordinarias, trabajos nocturnos y días festivos	19.180.000.—
" e	Arriendo de bienes raíces	75.000.—
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril	40.000.—
" f-1-b	Pasajes por vapor	5.000.—
" f-2	Pasajes y fletes en empresas privadas	15.000.—
" g	Materiales y artículos de consumo	50.000.—
" i-1	Rancho o alimentación	13.290.000.—
" j	Impresos, impresiones y publicaciones	5.000.—
" k	Gastos generales de oficina	10.000.—
" m	Mantenimiento de vehículos motorizados	10.000.—
" r-1	Electricidad y gas	60.000.—
" r-2	Agua potable y teléfonos	30.000.—
" v-2	Para gastos extraordinarios de aprehensión y traslado de reos e imprevistos	10.000.—
Total Ministerio de Justicia		\$ 32.807.000.—

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Guerra

09 01 04 i-1-1	Alimentación del personal del Ejército, inclusive porción complementaria	8.200.000.—
09 01 04 i-2	Forraje	\$ 12.000.000.—
" v-21	Para gasto de alimentación, movilización, sueldos y varios originados por la conscripción extraordinaria y movilización de tropas de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y otros gastos derivados de la situación de emergencia	28.359.400.—

Subsecretaría de Marina

10 01 04 d-1	Jornales	\$	2.500.000.—
" d-2	Aporte patronal		10.887.—
" d-3	Quinquenios de 10% personal a jornal		481.000.—
" d-4	Asignación familiar personal a jornal		500.000.—
" f-1-a	Pasajes por ferrocarril. Dirección General de la Armada		1.000.000.—
" f-1-b	Pasajes por vapor. Servicios Generales de la Armada		400.000.—
" g-3	Para adquisición de carbón, petróleo, aceites, bencina para lanchas y otros combustibles		12.560.000.—
" i-1-1	Para rancho en especies		16.174.000.—
" i-1-2	Para rancho en dinero		8.060.000.—
" r-1	Electricidad y gas		1.000.000.—
" r-2	Agua potable y teléfonos		100.000.—
" v-1	Para pago de haberes insolutos		1.000.000.—
" v-19	Para pago de derechos de internación menaje y automóvil Subjefe de la Misión Naval N. A.		170.000.—

Subsecretaría de Aviación

11 01 04 i-1	Rancho o alimentación		3.200.000.—
	Total Ministerio de Defensa Nacional	\$	95.818.287.—

MINISTERIO DE SALUBRIDAD**Dirección General de Sanidad**

16 02 04 b-1	Para pago de horas extraordinarias, trabajos nocturnos y en días festivos al personal, correspondiente al 2.º semestre del año 1945, año 1946 y 1947	\$	6.000.000.—
" v-4	Para gastos que origine el Servicio Sanitario de la Isla de Pascua		50.000.—
" v-12	Para atender a los gastos derivados de la campaña antimalárica y convenio sanitario fronterizo con el Perú y Bolivia		300.000.—

Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia

16 03 02 f	Para pago de diferencias de sueldos a los dentistas de las Brigadas Odontológicas Ambulantes Rurales	\$	140.000.—
16 03 04 b-2	Para pago de horas extraordinarias, de trabajo nocturno y en días festivos al personal, correspondiente al 2.º semestre de 1945, año 1946 y 1947		8.000.000.—
" i-1	Rancho o alimentación		2.500.000.—
" i-3	Vestuario y equipo		50.000.—
	Total Ministerio de Salubridad	\$	17.040.000.—

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

Departamento de Industrias Fabriles

17 02 04 b	Gratificaciones y premios Para pagar trabajos extraordinarios al personal por el 2.º semestre del año 1947	\$ 200.000.--
------------	---	---------------

Departamento de Minas y Petróleo

17 03 04 b	Gratificaciones y premios Para pagar trabajos extraordinarios al personal por el 2.º semestre del año 1947	\$ 300.000.--
------------	---	---------------

Departamento de Caza y Pesca

17 04 04 b	Gratificaciones y premios Para pagar trabajos extraordinarios al personal por el 2.º semestre del año 1947	\$ 250.000.--
------------	---	---------------

Dirección General de Estadística

17 05 04 b	Gratificaciones y Premios Para pagar trabajo sextraordinarios al personal por el 2.º semestre del año 1947	\$ 500.000.--
------------	---	---------------

Comisariato General de Subsistencias y Precios

17 06 04 a	Personal a contrata	\$ 4.800.000.--
	Total del Ministerio de Economía	\$ 6.050.000.--

Artículo 3.º. — Reemplázase la glosa del ítem 08|01|04|b "Gratificaciones y premios", \$ 600.000.—, por la siguiente:

08 01 04 b	Para pagar al personal de los Tribunales Superiores de Justicia, Juzgados de Letras de Mayor y de Menor Cuantía, Juzgados Especiales de Menores y Servicio Médico Legal, la asignación de traslado conforme al artículo 62 de la ley 8,282	\$ 422.000.--
" b-2	Para pagar al personal de las Subsecretarías las remuneraciones a que se refieren los artículos 28 y 29 de la ley 8,282	178.000.--

Artículo 4.º— Los saldos al 31 de diciembre de 1947, de las cantidades consultadas en el artículo 1.º de la presente ley, no pasarán a Rentas Generales de la Nación, y con cargo a ellas se continuarán las referidas obras.

Artículo 5.º— Las cantidades consultadas en el artículo 2.º de la presente ley, que no se alcancen a invertir al 31 de diciembre de 1947, se contabilizarán en "Obligaciones por cumplir".

Los pagos que se ordenan de cargo a la cuenta "Obligaciones por cumplir", a que

se refiere el inciso anterior, deberán corresponder en todo caso a gastos del ejercicio presupuestario del año 1947.

Artículo 6.º— El gasto que importa la presente ley se cargará a los recursos que proporciona la ley N.º 8,918, de fecha 30 de octubre de 1947, y a las mayores entradas sobre las calculadas del presupuesto para el presente año.

Artículo 7.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Habría deseado que estuviera presente en la Sala el señor Ministro de Hacienda al discutirse este proyecto. Creo que sería conveniente avisarle, porque tal vez a él mismo lo va a tomar de sorpresa el que se empiece a tratar el proyecto en esta sesión.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El señor Ministro ha avisado que llegará a la Sala en algunos momentos más.

El señor **Amunátegui**.— En realidad, el proyecto iba a ser tratado en esta sesión. La Comisión de Hacienda lo iba a informar para esta oportunidad; pero, por la circunstancia que ya indiqué, no hubo número para que ella se reuniera.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—

Si no llega el Ministro de Hacienda, podríamos ofrecer la palabra al señor Vásquez, quien ha solicitado preferencia para usar de ella.

El señor **Opitz**.— Podríamos informar nosotros, los miembros de la Comisión.

El señor **Poklepovic**.— Yo no tengo ningún inconveniente en dar un informe sobre este proyecto.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene entonces la palabra el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor **Amunátegui**.— Va a dar las explicaciones el señor Poklepovic, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Poklepovic.

El señor **Poklepovic**.— Señor Presidente, este proyecto se compone de tres partes. Una corresponde a suplementos, próximamente tales: otra está destinada a obras públicas, y una tercera a pagar un carbón adquirido en el extranjero.

El total de gastos es de \$ 414.523.549, que se descomponen en la siguiente forma: para suplementos, 258.523.549 pesos; setenta millones se destinan a obras públicas y 86 millones al pago del carbón adquirido en el extranjero.

No creo necesario, señor Presidente, referirme a cada uno de los rubros de los suplementos, porque se encuentran perfectamente individualizados en este proyecto.

Me parece conveniente exponer al Honorable Senado la forma como se va a financiar este proyecto.

Como recordarán los señores Senadores, el Ministro de Hacienda, cuando presentó el Proyecto Económico, expuso que las necesidades del Ejecutivo eran de 1,982 millones.

En la discusión en el Congreso, después de haberse hecho un estudio bastante acucioso, se estableció que se podían disminuir 67 millones a esa apreciación, con lo cual las necesidades efectivas quedaron calculadas en 1.915 millones de pesos.

Despachado el proyecto, se sabe que el rendimiento de la Ley Económica será sólo de 1,840 millones de pesos; de modo que para su financiamiento faltarán 75 millones de pesos.

Si a estos 75 millones agregamos los 414 del proyecto actualmente en discusión, llegamos a un total de 489 millones por financiar.

Ahora bien, de los 1,915 millones de pesos en que se estimaron las necesidades que se cubrirían con los recursos otorgados por la Ley Económica, se resolvió destinar cien millones para obras públicas, cien millones para suplementos y 51 millones para otros asuntos que también son materia de suplementos, lo que hace un total de 251 millones. Esta cantidad se destinará a financiar parte de los 414 millones que importa el proyecto que estamos discutiendo.

Los 238 millones que quedan por financiar se tomarían de un mayor rendimiento de entradas del Presupuesto vigente que el señor Ministro de Hacienda ha calculado últimamente: 100 millones de mayor rendimiento de aduanas y 225 millones de mayor rendimiento del impuesto a la renta, lo que hace un total de 325 millones. De estos 325 millones habría que deducir un menor rendimiento del impuesto al cobre, que alcanza a 80 millones de pesos, y 7 millones de menor rendimiento de otras entradas. En suma, queda la cantidad de 238 millones, que se necesita para financiar definitivamente el proyecto.

Esto es lo que puedo informar al Honorable Senado, y quedo a disposición de los señores Senadores para cualquiera otra explicación sobre el financiamiento de este proyecto.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Pido la palabra, señor Presidente. Deseo aprovechar la presencia en la Sala del señor Ministro de Hacienda, para pedirle se sirva informarnos acerca de la cantidad que

en el artículo 2.º de este proyecto se destina a la Dirección General de Sanidad.

Dice el artículo: Dirección General de Sanidad: "Para pago de horas extraordinarias, trabajos nocturnos y en días festivos al personal, correspondientes al 2.º semestre del año 1945, año 1946 y 1947, \$ 6.000.000."

Esta suma es insuficiente para hacer los pagos que se indican. La Dirección General de Sanidad, en septiembre de este año, envió un oficio al señor Ministro de Salubridad, y éste lo transcribió al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente que para el pago de estas deudas se necesitaban 8 millones 621 mil pesos para 1946, y \$ 6.465.841 para 1947, lo que hace un total de más de 15 millones ya en septiembre; y, si tomamos en consideración los tres meses siguientes que han transcurrido, esta última suma tiene que ser igual a la del año anterior.

Por otra parte, si consideramos que en la glosa que aparece aquí se indica que el pago también se refiere al 2.º semestre de 1945, hay que agregar un semestre más a los años 1946 y 1947, lo que daría una suma superior a 21 millones de pesos.

Como en la glosa figuran sólo 6 millones de pesos, deseo que el señor Ministro nos explique si esta suma que faltaría va a figurar en el Presupuesto de 1948, puesto que se trata de cantidades que ya se deben a este personal. Son 1.578 empleados, de los cuales, más o menos 1,100 perciben sueldos inferiores al vital; de manera que es necesario que les sean pagadas a la brevedad posible estas sumas con las cuales cuentan para mejorar su situación.

Si figuran sólo 6 millones, ¿cuál es el resorte que va a tocarse para pagar el total de 21 millones que corresponde pagar, según lo establece el propio oficio enviado al señor Ministro de Salubridad y que fué transcrito, al mismo tiempo, al señor Ministro de Hacienda?

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— En general, el pago de horas extraordinarias en la Administración Pública constituye una corruptela. Se recurre a él como un medio de mejorar las rentas del personal, y sucede que, muchas veces, a personal que no ha trabajado efectivamente horas extraordinarias les son pagadas de acuerdo con esta forma extraordinaria a fin de mejorarles sus rentas.

Además, hay disposiciones en el Estatuto Administrativo sobre el particular que no han sido interpretadas como corresponde por la Contraloría General de la República, la cual ha debido modificar el criterio que anteriormente imperaba.

Para proceder al pago de horas extraordinarias de trabajo, es necesario que el decreto que lo autoriza sea previo a la fecha en que empiecen a trabajarse esas horas extraordinarias, y suele ocurrir que tal pago se hace en virtud de decretos dictados con mucha posterioridad a la fecha que se señala como de origen de la deuda.

Desde luego, en todos los pagos que se han acordado, ha habido necesidad de modificar las sumas solicitadas, porque estaban calculadas de acuerdo con las antiguas normas que había dado la Contraloría General de la República, y yo, en el momento de calcularlas, observé la necesidad que hay de hacerlo de acuerdo con las normas que actualmente señala la Contraloría.

En seguida, en el suplemento, me he allanado a que se paguen estas horas extraordinarias, sin hacer mayor cuestión sobre el problema, respecto de servicios cuyas rentas son deficientes.

Por eso, pedí a la Oficina del Presupuesto que, para este personal, que se encuentra en dicha situación, haciendo uso de los recursos de que dispone, se destinara una cierta suma a aliviar en parte esta situación de inferioridad económica.

Así es que el criterio adoptado ha sido dar preferencia a estas rentas, y hasta concurrencia de los recursos de que se disponía.

El señor **Martínez (don Carlos A.)**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro, en cuanto a la necesidad de adoptar nuevas normas respecto de la forma como se ajustan los sueldos de los personales de las distintas reparticiones; pero esas normas empiezan a aplicarse sólo ahora y van a afectar a este grupo de personas a quienes se les adeudan sumas por años ya servidos. Si para los años 1945, 1946 y 1947 se necesitan sólo seis millones de pesos, va a ser porque las nuevas normas se van a aplicar con carácter retroactivo, lo que no es justo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Las normas se aplican en el momento de hacer efectivo el pago.

El señor **Martínez (don Carlos A.)**.— Pero, en todo caso, por sumas que ellos debieron haber recibido si el Gobierno hubiera cumplido con la obligación de pagarles oportunamente, y, si no las han recibido oportunamente, sin su culpa, no pueden ser perjudicados.

El señor **Alessandri (Ministro de Hacienda)**. — Pero, con ese criterio, los que han recibido el pago de horas extraordinarias, de acuerdo con antiguas normas, debieron devolver lo pagado en exceso. Esto sería lo que procedería.

El señor **Martínez (don Carlos A.)**.— Entonces, se castiga a este personal, porque el Gobierno no les pagó oportunamente.

El señor **Alessandri (Ministro de Hacienda)**.— No se le castiga. Únicamente va a recibir un beneficio ilegal.

El señor **Martínez (don Carlos A.)**.— Ellos ya han contado con estas sumas, como parte de sus sueldos, durante los años 1945, 1946 y 1947.

En razón de las escasas rentas que estos funcionarios tienen, es injusto que se les aplique este castigo.

El señor **Bórquez** — Aprovechando la presencia del señor Ministro de Hacienda, me permito solicitarle que tenga la bondad de informar sobre la situación que se ha producido en la Dirección General de Servicio Social, donde han sido desahuciados, según he tenido conocimiento, cien personas que desde el mes de octubre hasta la fecha no reciben pago a ninguno. Como el proyecto en debate nada dice al respecto, quisiera saber con qué fuentes de recursos cuenta el señor Ministro de Hacienda para pagar a esa gente.

El señor **Alessandri (Ministro de Hacienda)**.— El Gobierno no cuenta con ningún recurso para eso, porque es ésa una situación producida al margen de la ley. La Dirección General de Servicio Social cuenta con rentas propias y con cargo a ellas contrató a las personas a que se refiere Su Señoría. Pero a juicio de la Contraloría ese personal ha sido contratado en forma ilegal; no existe, en consecuencia, autorización legal para pagarlo. De ahí que la Contraloría haya indicado que esas personas no pueden continuación en el Servicio mencionado. De manera que, sin intervención alguna del Gobierno, y sólo dando cumplimiento a un dictamen de la Contraloría,

el jefe de la Dirección General de Servicio Social ha desahuciado a esas personas.

El señor **Bórquez** — Pero tome en consideración el señor Ministro que ese personal está impago desde octubre hasta la fecha.

El señor **Alessandri (Ministro de Hacienda)**.— El Ministro que habla no tiene ninguna solución que proponer en ese problema. Se trata de un personal que no se paga con cargo a rentas de la Nación. . .

El señor **Contreras Labarca** — Deseo insistir en lo que hace un momento expresé, en el sentido de que no es aceptable que el Honorable Senado entre a tratar un proyecto de esta importancia sin el informe previo de la Comisión respectiva.

Un análisis del proyecto en debate demuestra que necesariamente este proyecto debió ser debidamente examinado por la Comisión correspondiente y con la presencia tanto del señor Ministro de Hacienda como del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. Este proyecto, que representa gastos superiores a \$ 400.000.000, contiene una serie de disposiciones que nos merecen a los Senadores de estos bancos muy serias objeciones y reparos.

En el artículo 1.º, se autoriza al Presidente de la República para invertir la cantidad de \$ 70.000.000 en una serie de objetos que, en líneas muy generales, se determinan en esa misma disposición. Hay que subrayar ante el Honorable Senado que esta disposición no es, técnicamente hablando, un suplemento al Presupuesto de 1947. Se trata, por lo contrario, de una disposición que destina determinados recursos para proseguir y ejecutar algunas obras públicas.

Podría tal vez decirse que el proyecto del Gobierno presenta un nuevo plan de obras públicas; pero, al examinar el texto de esta disposición, se ve que no existe tal plan. Por otra parte, llama la atención el hecho de que se disponga de recursos más o menos cuantiosos en favor de obras públicas, cuando se sabe que a fin de año algunos de los departamentos del Ministerio respectivo se encuentran con excedentes que no alcanzan a invertir, por circunstancias muy diversas. Este no es, por cierto, el caso de los Departamentos de Caminos, de Ferrocarriles, de Hidráulica y de otros, que efectivamente, disponen de insuficientes recursos; pero hay algunos que no alcan-

zan a invertir los fondos que las leyes respectivas disponen para determinados fines. Por ejemplo, llama la atención, en primer término, que el artículo 1.º disponga la suma de dos millones de pesos para el Departamento de Riego, incluyendo adquisiciones de maquinarias. Dicho Departamento deberá tener a fin de año un excedente considerable que no alcanzará a invertir. Sin embargo, se le entregan, por esta ley en estudio, nuevos fondos, y tales recursos están destinados a fines indeterminados, entre los que se incluye la adquisición de maquinarias: ¿Qué maquinarias se van a adquirir?; ¿qué obras de regadío se van a realizar con este dinero? El País, naturalmente, necesita emprender la realización de importantes obras de riego, como también continuar y terminar las que están en ejecución, lo que, evidentemente, tiene enorme trascendencia nacional, porque habrá agua en mayor cantidad y se incrementará nuestra producción agropecuaria.

Con respecto al Departamento de Puertos, pasa algo semejante. Esta repartición tampoco ha alcanzado a invertir los recursos de que dispone según las leyes. Sin embargo, el artículo 1.º de este proyecto de ley le entrega la suma de un millón novecientos cincuenta mil pesos, y entre las obras señaladas figuran muelles, malecones y obras menores; o sea, tampoco se determina en forma clara y precisa cuál es el destino de esta suma.

En lo referente al Departamento de Arquitectura, se anota una serie de obras que evidentemente son necesarias y convenientes, de interés general; sin embargo, las aquí enumeradas no alcanzan a cubrir el total de esta glosa, que sube a \$ 8.292.000.

Aprovecho esta oportunidad, para rogarle al señor Ministro de Hacienda que se sirva aceptar una indicación que desde luego formulo, con el objeto de que, en la enumeración de las obras mencionadas, en el número 6.º del artículo 1.º, se destine una suma conveniente para iniciar la construcción del edificio de la Escuela Industrial de San Miguel, en la que, como se sabe, acaba de producirse un incendio, con enorme perjuicio para el desarrollo de las actividades tan importantes como son las de esta escuela de la capital.

En lo que respecta al Departamento de Hidráulica, también se hace una enumeración genérica de las diversas obras que son,

evidentemente, urgentes, convenientes y necesarias. Deseo, a este respecto, formular una indicación con el objeto de destinar la suma de \$ 5.500.000 —que espero contará con la anuencia del señor Ministro de Hacienda—, a fin de realizar un objetivo reiteradamente planteado ante el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación: la construcción de obras necesarias para dotar de agua potable a las poblaciones obreras de la periferia de Santiago, obras que son de extraordinaria urgencia. Nadie ignora la tragedia que sufren estas poblaciones de Santiago por la carencia de agua, y como estamos casi en pleno verano, existe el temor de que falte en ellas la suficiente cantidad de agua para dotarlas. Creo que el Gobierno, como medida de previsión elemental, debe destinar los recursos necesarios para construir estas obras tan importantes y urgentes, que afectan a enormes poblaciones de trabajadores de los alrededores de la capital.

Es claro que plantearle al Congreso Nacional la destinación de la suma de 70 millones de pesos para obras públicas, no puede ser más simpático a la opinión nacional. Sin embargo, no me parece concordante con las prácticas que generalmente se han aplicado en la labor legislativa, el hecho de que el Congreso Nacional disponga de estos recursos sin determinar con precisión los objetos para los cuales se destina tan importante suma de dinero.

El artículo 2.º habla propiamente de suplementos al Presupuesto en vigencia. ¿Cómo se deben elaborar los proyectos de esta clase? Ello está reglamentado minuciosamente por la ley N.º 4.520, cuyo artículo 33 dispone lo que sigue:

“Cuando un Ministerio necesite la concesión de un suplemento, presentará al Presidente de la República, por intermedio del Contralor General, una exposición que debe contener los siguientes datos:

- a) Suma a que ascendía el ítem primitivo;
- b) Gastos totales cargados a dicho ítem y razón de cada uno de esos gastos;
- c) Motivo de la insuficiencia del ítem primitivo;
- d) Detalle de los compromisos pendientes y que deban cargarse a dicho ítem;
- e) Saldo no invertido del mismo;
- f) Saldo disponible del mismo; y
- g) Saldos de otros ítem del mismo Mi-

citado un caso concreto: el que se refiere al agua potable de Valparaíso.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Eso lo excluí, señor Senador. Hice salvedad de esas obras, para referirme a los ochenta millones restantes, correspondientes a gastos que Su Señoría autorizó en su carácter de Ministro de Obras Públicas.

El señor **Contreras Labarca**.— En todo caso, señor Presidente, la labor que correspondía al Ministro de Obras Públicas de aquel entonces tendía a acelerar la construcción de obras para satisfacer necesidades imperiosas que el Estado debía atender.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Pero agotó el presupuesto de su Ministerio.

El señor **Contreras Labarca**.— El señor Ministro no cita hecho alguno que justifique su afirmación acerca de la relación que tendría la actuación del Senador que habla cuando ocupó la cartera de Obras Públicas, con las necesidades por valor de setenta millones de pesos que se invocan para pedir un suplemento que no es tal.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Su Señoría ordenó las obras.

El señor **Contreras Labarca**.— En el artículo 1.º de este proyecto no se trata de suplementar alguna partida del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas; se presenta una suma global que se destina, como dice expresamente la disposición, a proseguir y ejecutar obras públicas, algunas de las cuales seguramente serán nuevas.

¿Qué tiene que ver esto con la actuación del Senador que habla en su desempeño como Ministro? ¿Qué cargo se le puede hacer por el hecho de haber intentado acelerar los trabajos que le estaban encomendados y para cuya ejecución había fondos consignados en el ítem correspondiente del Presupuesto?

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Que, por causa de su manera de proceder, faltó dinero para el resto del año. Si dispongo de cien millones de pesos para gastarlos durante doce meses y los gasto en tres, salvo que paralice totalmente las obras y despida a los obreros, es evidente que quedaré sin recursos para los meses restantes, a menos que obtenga una ayuda mediante un suplemento al Presupuesto. Eso

es lo que ocurrió. Se intensificaron las obras, y después, para poder continuar, ha sido necesario hacerlas decrecer a un ritmo muchísimo más lento. Desde que llegué al Ministerio, tomé las medidas necesarias para que se disminuyeran al máximo esos trabajos, a fin de reducir los gastos en todo lo que fuera posible.

El señor **Contreras Labarca** — Se justificaría la afirmación del señor Ministro si, en vez de este proyecto de ley, nos hubiera presentado un proyecto de suplemento; y aun sobre este mismo proyecto, no da el señor Ministro al Senado explicaciones concretas sobre cuáles son esas obras que habrían desfinanciado el Presupuesto.

Puedo decirle al Honorable Senado que, en el desempeño de la tarea que se me encomendó como Ministro de Obras Públicas, me he atendido naturalmente a la Ley de Presupuestos en vigencia; pero insisto en que el artículo 1.º del proyecto no contiene ningún suplemento al Presupuesto de Obras Públicas.

Hablaba de los suplementos cuando fui interrumpido por el señor Ministro de Hacienda, y decía que parte de las sumas que se destinan en el artículo 2.º corresponden, sin duda, a gastos ya realizados; o sea que el Senado se encuentra en estos instantes en la situación de aprobar, a requerimiento del Gobierno, desembolsos ya hechos ilegalmente.

De este modo se barrena la Ley de Presupuestos; se abre el camino para que la Administración Pública efectúe gastos al margen de la ley y se favorece una corrupción administrativa que el Congreso no debe tolerar.

La Comisión Mixta está haciendo un estudio más o menos acucioso de la Ley de Presupuestos para el año próximo. ¿En qué va a quedar este estudio, si posteriormente el Gobierno se cree con facultades para alterar en forma importante la destinación de fondos que establezca la Ley de Presupuestos de la Nación?

Señor Presidente, debo recordar a los Honorables Senadores el hecho de que el legislador ha dictado numerosas disposiciones — leyes, decretos y reglamentos — destinados a cautelar los fondos públicos, a resguardar la inversión normal y correcta de esos caudales. Los señores Senadores

saben que, entre otras disposiciones, existe el reglamento que lleva el N.º 1,148, de 1946, que en más de una oportunidad el Senado ha recordado a los Ministros de Hacienda que han pasado por el Gobierno, para hacerles presente que en dicho reglamento se contiene una serie de disposiciones tendientes a asegurar que la inversión de los caudales públicos sea debidamente tutelada por los funcionarios encargados de esta labor. No le creí estas disposiciones, que supongo conocidas de los Honorables Senadores. De todas ellas resulta que, tratándose de gastos no autorizados por la ley, tanto la Contraloría General de la República como los oficiales de la Oficina del Presupuesto, están obligados a vigilar la inversión de los fondos fiscales y a tomar medidas para perseguir la responsabilidad que cae sobre aquellos organismos del Estado que hacen desembolsos contrarios a las disposiciones legales.

Señor Presidente, paso a examinar algunas de las partidas más importantes que llaman la atención en el proyecto que se discute.

Por ejemplo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Subsecretaría, "para adquirir condecoraciones, diplomas y cintas de la Orden al Mérito", figuran \$ 182.225. ¿Es posible, señor Presidente, que estemos gastando dinero, que escasea tantos en estos momentos, en una inversión absolutamente inútil, que no corresponde a ninguna necesidad realmente urgente y apremiante del Estado? Podríamos hacerlo, si estas condecoraciones se discernieran por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, con un criterio que represente un concepto democrático de la política exterior; pero no es así: hemos visto, por el contrario, que ellas se otorgan en condiciones abiertamente en pugna con el sentimiento democrático de nuestro pueblo.

En el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores se destina la cantidad de \$ 372.000 "para atender a los gastos que demande la concurrencia de Chile a la Conferencia de Comercio y Empleo que se realiza en la Habana". ¿Quién ha autorizado al Gobierno para que nuestro país se comprometa en esta Conferencia Internacional de Comercio y Empleo? Los diarios de hoy, señor Presidente, denuncian la situación que se ha producido en el seno de esa Conferencia Internacional, en la cual se ve la mano de los grandes monopolios norteamericanos que

pretenden imponer su hegemonía en el comercio mundial y establecer disposiciones que colocarían en situación de inferioridad a los países pequeños en la Organización Internacional que trata de crearse, por medio de un sistema especial llamado "voto proporcional". ¿No habría sido mejor, señor Presidente, que el Gobierno de Chile se hubiese abstenido de concurrir a esta Conferencia Internacional? La Conferencia se encuentra en un "mpasse" en estos momentos, y es de esperar que los países latinoamericanos, que ven amenazada su soberanía por las grandes corporaciones norteamericanas, no contraigan compromisos en esta Conferencia, que podrían poner en grave peligro la estabilidad del comercio internacional y, particularmente, de la industria nacional. Por eso, considero que este gasto no se justifica de ninguna manera.

Por otra parte, si se deseaba que Chile estuviera representado en esta Conferencia, bien pudo haberse encomendado esta tarea a nuestros funcionarios diplomáticos o consulares.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— A esta comisión fueron solamente dos empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El señor **Contreras Labarca**.— Entonces, el gasto se justifica menos todavía.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Los gastos se refieren principalmente a pasajes, y van a tener que permanecer dos meses en el extranjero los funcionarios comisionados. Además, se pidieron presurpuestos para hacerlo en la forma más económica posible. El resto del personal que fué se costó a sí mismo su pasaje.

El señor **Contreras Labarca**.— En seguida, quiero referirme a una partida que figura en el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que destina la suma de 170 mil pesos "para pago de derechos de internación menaje y automóvil Subjefe de la Misión Naval Norteamericana".

Señor Presidente, ¿esta situación excepcional, a favor de un funcionario extranjero, se justifica? Creo que tampoco puede justificarse y, por consiguiente, voy a pedir que sea eliminada del proyecto en debate.

En el mismo Ministerio de Defensa Nacional se dispone la suma de 28 millones de pesos "para gastos de alimentación, movilización, sueldos y varios originados por la conscripción extraordinaria y movilización de tropas de las tres ramas de las

Fuerzas Armadas y otros gastos derivados de la situación de emergencia".

Además, en "Ministerio de Hacienda", bajo el título "Dirección General de Aprobamiento del Estado", hay un ítem que dice: "Materiales y artículos de consumo. Para atender al pago de las adquisiciones de carbón efectuadas en el extranjero, con el objeto de formar un stock y cubrir diferencias de precios, \$ 86.000.000", y en "Ministerio del Interior, Carabineros de Chile", un ítem dice: "Para adquisición de 100.000 cartuchos para revólvers Colt, \$ 350.000".

Todo esto, junto con algunas disposiciones destinadas a aumentar los gastos para movilización, transporte ferroviario, etc., se relaciona con la situación política existente en estos momentos, derivada de la dictación por el Congreso, a requerimiento del Ejecutivo, de la Ley de Facultades Extraordinarias. Son cantidades considerables, que demuestran el costo, hasta este momento, de la guerra que el Ejecutivo ha declarado a la clase obrera y al pueblo de nuestro país; esta guerra insensata, que empezó contra los obreros del carbón, que se ha ido extendiendo a las minas del salitre y del cobre, y se ha aplicado a los obreros, trabajadores y empleados de la Empresa de los Ferrocarriles.

Teníamos plena razón los Senadores que nos opusimos a la dictación de las Facultades Extraordinarias, entre otras razones, porque la movilización de tropas y esta ofensiva sin cuartel que se realiza contra el pueblo, bajo la máscara del anticomunismo, iba a costar a Chile cantidades de pesos considerables. Aquí están las primeras partidas para costear esta guerra, para llevar adelante estas Facultades Extraordinarias, que están haciendo daños inmensos a la producción nacional; que se aplican atropellando los derechos y libertades de los trabajadores, las conquistas sociales, y que revelan hasta qué punto el actual Gobierno se ha separado definitivamente de las masas que lo eligieron.

Recuerdo que el actual Presidente, en el curso de su campaña electoral, hizo declaraciones terminantes en el sentido de que bajo su Gobierno no se emplearía jamás la fuerza armada para atacar al pueblo y a la clase obrera. Sin embargo, vemos que en este instante el Gobierno no tiene una preocupación más grande y más importante que la de proseguir por este camino reaccionario, que constituye un atentado contra el País, que no conviene a la estabilidad del

régimen democrático y que solamente es aplaudido por las fuerzas reaccionarias de Chile y por las del imperialismo internacional.

Como ve el Honorable Senado, esta partida corresponde a gastos que pudieron haberse evitado, sobre todo frente a una situación financiera tan grave, tan angustiosa como la que se describe, en trazos generales, en la exposición hecha por el señor Ministro de Hacienda ante la Cámara de Diputados.

Por nuestra parte, impugnamos estas partidas y solicitamos que sean eliminadas del proyecto que se discute.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Ruego a Su Señoría se sirva enviar a la Mesa por escrito la indicación que acaba de formular.

El señor **Contreras Labarca**. — Oportunamente lo haré.

Deseamos que el Parlamento ejerza las funciones propias que le encomienda la Constitución Política y defienda su prestigio. Insistimos en la inconveniencia de que el Honorable Senado entre a discutir un proyecto de esta trascendencia, sin antecedentes más completos que los que nuestro Honorable colega de la Comisión de Hacienda acaba de proporcionar al Honorable Senado en líneas muy generales, que no justifican de ningún modo cada una de las partidas que el Gobierno desea suplementar.

Sabemos, sin embargo, que el Honorable Senado va a aprobar este proyecto, y que tiene premura en hacerlo. No obstante, creemos que, por lo menos, el Honorable Senado debe dejar a salvo su propia responsabilidad, y no aceptar que aquellos funcionarios que, extralimitándose en sus funciones, hayan hecho desembolsos al margen de la ley, puedan contar mañana con un respaldo legal aprobado por el Congreso.

Este problema ha sido debatido en numerosas oportunidades en el Senado; y yo quiero recordar a los Honorables Senadores los precedentes que hay a este respecto, a fin de que, efectivamente, quede resguardada la responsabilidad de esta Corporación. Con este objeto, deseo proponer la agregación de un artículo especial que diría, más o menos, lo siguiente: "La aprobación de los suplementos a que se refiere el artículo 2.º de esta ley, no exime de la responsabilidad ni libera de las sanciones que con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes pueda afectar a los funcionarios que hubieren autorizado gastos que excedan de los consultados en la Ley de Presupuestos".

Esta proposición corresponde, más o menos exactamente, a las que, en otras oportunidades, con muy buen criterio, ha aprobado el Honorable Senado.

He dicho, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ortega.

El señor **Ortega**.— Deseo insistir en algunas de las observaciones que formuló nuestro Honorable colega señor Carlos Alberto Martínez, sobre la insuficiencia del ítem que destina un suplemento para pagos de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Sanidad.

Es importante, a este respecto, que el Senado, al votar esta partida, se imponga de que el personal para el cual se solicita este pago, lo ha reclamado por intermedio del Ministerio del ramo, al Ministro de Salubridad. Es decir, ya hay un pronunciamiento del Gobierno, expuesto en oficio de fecha 11 de abril, dirigido al señor Ministro de Hacienda: el propio Gobierno ha emitido ya un juicio acerca de la procedencia o legalidad de este pago.

Así, pues, no he encontrado razón al señor Ministro de Hacienda para objetar el aspecto legal de este cobro y para estimar que se concedería una suma indebida si se elevara este ítem a quince millones de pesos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Yo no me he pronunciado.

El señor **Ortega**.— Esa fué la objeción que oí hace un momento a Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Ha dicho que con los seis millones se pagaba lo justo.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Debo de haberme expresado muy mal.

Dije, únicamente, que iba a dar una opinión de carácter general sobre la idea que yo tenía, y que había destinado una cantidad hasta donde los recursos lo habían permitido, para este Servicio, precisamente, porque sabía que se trataba de funcionarios que tienen rentas muy bajas. No he dicho más.

Las observaciones de carácter general en relación con el problema de horas extraordinarias, las hice para demostrar que éste es un modo que se ha encontrado para darles mayores medios a los que tienen sueldos bajos; pero respecto al monto mismo de lo que se adenda a ese personal, no me he pronunciado. Insisto en que lo único que dije es que pedía, en vista de que esta gente recibe sueldos bajos, que se destinara una cantidad hasta donde lo permitieran los recursos de que se dispone, para financiar este

ítem. Añadí, sí, que todos los cálculos eran inferiores a los que se habían hecho primitivamente, porque las normas de la Contraloría General de la República habían variado.

El señor **Ortega**.— El error de la interpretación del verdadero alcance de las palabras del señor Ministro, proviene del hecho de que las observaciones de carácter general formuladas por él, hemos debido entenderlas aplicables al caso de que se trata, porque si no tienen atinencia con él, en realidad, estarían de más.

Debemos tener presente que el pago de estas horas extraordinarias que se reclama, tiene su origen en una disposición vigente, en el artículo 28 de la ley de Estatuto Administrativo, es decir, en la ley 8,282, afirmación que consta en un oficio suscrito por un Ministro de Estado, el Ministro de Salubridad, dirigido al Ministro de Hacienda con fecha 11 de abril de este año.

El oficio en que se hace mención de este hecho, tiene número 2,426, de fecha 24 de septiembre pasado, y en él se hace presente al Ministro, por el Director General de Sanidad, doctor José Donoso, la circunstancia de que ese personal reclama el pago, no sólo porque tiene perfecto derecho a él dentro de los términos de las leyes vigentes, sino, además, porque su situación económica es realmente angustiosa. Para poner de manifiesto la verdad de esta afirmación, baste saber que, de un total de 1.578 empleados que tiene la Dirección General de Sanidad, 1.094, o sea, más del 69%, ganan un sueldo inferior al vital, apreciablemente inferior al vital.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Por eso ordené que se destinara para esta gente la máxima cantidad que permitieran los recursos de que se dispone: porque conocía estos antecedentes.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Esa suma no alcanzará para más de un semestre.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Peor sería no haber consignado nada.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Yo creo que para tranquilizar a este personal sería conveniente que el señor Ministro declarara que tiene el propósito de que en el Presupuesto del año próximo se establecerá una suma destinada a pagarles siqu era el año 1946.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— No sé si hay recursos suficientes para ese objeto.

El señor **Ortega**.— En realidad, señor Presidente, la Ley de Presupuestos debe

ría consignar los dineros que los Poderes Públicos estiman indispensable, para satisfacer las necesidades de los servicios públicos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Pero este proyecto tiene por objeto cancelar deudas atrasadas.

El señor **Ortega**.— El hecho de que haya deudas atrasadas no libera al Estado de la obligación de preocuparse del problema, sobre todo en el caso a que me refiero, porque se trata de empleados que están viviendo prácticamente en la miseria.

Por eso, he querido agregar mi opinión a las ya expresadas por mis Honorables colegas, a la vez que hacer ver al señor Ministro la necesidad de abordar la solución de este problema, que podría ser nuevamente considerado al tratarse el ítem respectivo del proyecto de Presupuestos para el año próximo. En ese proyecto figura una partida para pago de cuentas pendientes, y lo lógico sería entonces que si en el proyecto en debate no va a ser posible afrontar ese gasto, se establecieran los recursos en el Presupuesto del año 1948.

Dejo, pues, expresada mi opinión ante el Honorable Senado, en el sentido de que este proyecto de suplementos, en la parte a que me estoy refiriendo, establece una suma extraordinariamente inferior a la que verdaderamente se necesita para el objeto que en él se señala.

El señor **Jirón**.— Pido la palabra, señor Presidente.

Quiero expresar mi completo acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Carlos Alberto Martínez.

Este personal, sin duda, es uno de los que han sido más olvidados en la Administración Pública, no obstante que generalmente es requerido en situaciones de urgencia, podría decirse, como ocurre cuando debe dedicarse a combatir epidemias que hacen estragos en la población, como ha sucedido el presente año con motivo de la epidemia de tifus abdominal. Se trata de un personal formado en gran parte por técnicos, y por lo tanto, requiere una preparación adecuada. Sin embargo, como aquí se ha revelado, están en una situación económica bastante precaria. En efecto, se ha hecho presente que casi el 70% de este personal tiene un sueldo inferior al actual sueldo vital, y según los datos que tengo, puedo manifestar que esta cifra asciende, en realidad, al 79%.

Además, las escasas conquistas que ha obtenido, ha debido lograrlas después de grandes esfuerzos; de ahí que ha vivido desmoralizada frente a una situación francamente angustiosa. El señor Ministro de Hacienda nos dice que no hay más recursos para ellos. Ojalá que él pudiera resolver la situación que en forma tan clara han planteado los Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

Ocurre, señor Presidente, que al personal de la Dirección General de Protección de la Infancia y Adolescencia se le ha fijado, para estos efectos, la suma de ocho millones de pesos, en circunstancias que, numéricamente, es más o menos equivalente a la mitad del personal de Sanidad, al cual se le fijan sólo seis millones de pesos. Creo que estos datos demuestran claramente que, aun cuando hay el propósito de beneficiarlo con este proyecto, el esfuerzo que se ha hecho para ello ha sido muy pequeño, y bien merecería que el señor Ministro de Hacienda prestara su generosa atención para resolver este problema en la forma que aquí le ha sido solicitada, de la cual yo me hago eco, porque creo que una de las cosas más justas que puede pedir un personal que está sometido a un trabajo más o menos constante, pero que de vez en cuando es requerido en forma extraordinaria por circunstancias especiales, como ha ocurrido con la epidemia de este año y con las de casi todos los años anteriores, exigiéndoles un trabajo también extraordinario, es la solución de sus justas aspiraciones. Por estas consideraciones, me permito rogar al señor Ministro que acceda a la petición que le han formulado los Honorables señores Carlos Alberto Martínez y Ortega.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, señor Presidente?

En lo relativo al presupuesto del Ministerio de Educación Pública, aparece consignada en el proyecto, una partida acerca de cuya procedencia me asaltan algunas dudas. Me refiero a la glosa del ítem 07/01/09/c, que se refiere al pago de subvenciones a los colegios particulares.

Desco que se dé lectura por el señor Secretario al ítem a que se refiere esta glosa.

El señor **Secretario**.— El ítem a que se ha referido Su Señoría dice como sigue: "Subvenciones a escuelas, a razón de \$ 300 por alumno de asistencia media, de acuerdo con la ley N.º 8,355, de 10 de octubre de 1945,

y \$ 450 por alumno de asistencia media para aquellas escuelas a que se refiere el Art. 19.º de la ley N.º 8,390, del 23-XII-45, debiendo pagarse de preferencia, las deudas pendientes por este concepto y para pagar una subvención extraordinaria de \$ 100 por alumno de asistencia media para las Escuelas a que se refiere la ley N.º 8,355, de 19-X-45... \$ 20.000.000".

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Ahí están los \$ 400: la subvención ordinaria de \$ 300 por alumno, más la extraordinaria de \$ 100.

El señor **Ortega**. — Sería, además, necesario dar lectura a las leyes cuyo número se indica, porque la cita, en la forma que se ha hecho, no permite formarse concepto de ella. Como no ha habido informe de Comisión sobre el particular, no resulta fácil entender el texto referido.

El señor **Secretario**. — La ley N.º 8,355, publicada en el "Diario Oficial", de 26 de octubre de 1945, dice como sigue:

"Artículo 1.º. Las Escuelas Particulares gozarán de una subvención anual de trescientos pesos (\$ 300) por alumno de asistencia media.

Artículo 2.º. Gozarán de la subvención a que se refiere el artículo anterior los establecimientos particulares que den instrucción primaria gratuita y que paguen sueldos vitales a sus profesores y empleados.

Esta última obligación recibirá sólo en el caso de que la subvención haya sido efectivamente pagada.

Artículo 3.º. El gasto que irroque la presente ley se atenderá con las mayores entradas provenientes de las Cuentas Corrientes, Contribuciones a los Bienes Raíces y Cuentas Contribuciones adicionales a los Bienes Raíces.

Artículo 4.º. Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El artículo 19.º de la ley N.º 8,390, publicada en el "Diario Oficial", de 24 de noviembre de 1945, citado en la glosa, dice como sigue:

"Artículo 19.º Reemplázase por el siguiente el artículo 13 de la ley N.º 7,562, de 21 de septiembre de 1943:

"Las escuelas particulares gratuitas de la Sociedad de Instrucción Primaria de Santiago gozarán de una subvención anual de cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450) por alumno de asistencia media. El personal directivo, docente, técnico, administrativo y de servicio de esta institución, disfrutará

de todos los beneficios que acuerden las leyes al personal dependiente del Ministerio de Educación Pública; estará acogido al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y los empleados que no lo estén en esta fecha, obtendrán el traspaso a esa Caja de los fondos impuestos en otros organismos de previsión, conservando su antigüedad de imponentes para todos los efectos legales".

El señor **Ortega**. — De los textos legales a que acaba de dar lectura el señor Secretario, se desprende que la subvención a los colegios particulares es de trescientos pesos, en la generalidad de los casos, y de cuatrocientos cincuenta pesos por alumno para las escuelas particulares de la Sociedad de Instrucción Primaria. Pero la cita que se hace en la primera parte de la glosa de la Ley de Presupuestos, dice que deberá pagarse una subvención extraordinaria de cien pesos por alumno a las escuelas a que se refiere la ley N.º 8,355.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Es la primera ley a que dió lectura el señor Secretario.

El señor **Ortega**. — Esa ley no se refiere en ninguna parte al pago de esta subvención extraordinaria de cien pesos por alumno.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Por eso, precisamente, se han estado pagando 400 pesos.

El señor **Ortega**. — Como el señor Secretario leyó dos leyes, no sé cuál es el número de la última de ellas.

El señor **Secretario**. — Se leyó la ley N.º 8,355, Honorable Senador.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Es la norma general, Honorable Senador; la otra es la excepción.

Las escuelas que reciben 450 pesos por alumno son las de la Sociedad de Instrucción Primaria. Las demás entran en la categoría general, de 400 pesos por alumno. Ahora, las primeras reciben, en virtud de una ley especial, una asignación de 600 pesos por alumno.

El señor **Ortega**. — De los antecedentes obtenidos se desprende que se desea conceder un suplemento de 25 millones de pesos para el Presupuesto de Educación, con el objeto a que esta glosa se refiere, y para la cual el Presupuesto destinó solamente la suma de 20 millones.

Considero que algún antecedente deberá ser exhibido ante el Honorable Senado, para demostrar la razón de un error de tan calificadas proporciones.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Esto ocurre en todos los ítem del Presupuesto.

Para financiar el Presupuesto del año pasado, se rebajó, precisamente, este ítem. No obstante haberse establecido una subvención de 400 pesos por alumno, se fijó una suma que no alcanzaba a cubrir el 50% de la cantidad que realmente se necesitaba.

El señor **Ortega**.— Desearía conocer algunos antecedentes sobre el particular. No tenemos a la mano dato alguno, porque no hay informe de Comisión, que permita formarse un concepto claro sobre esta materia.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— En el Presupuesto del año anterior se consignaban 36 millones de pesos para este objeto.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — 38 millones, señor Ministro.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Exactamente, 38 millones. En cambio, el de este año fijó la suma de 20 millones de pesos, no obstante haberse aumentado la subvención por alumno de asistencia media.

El señor **Ortega**. — Generalmente estoy informado de los asuntos de orden educacional, acerca de los cuales recibo, con alguna frecuencia, cartas, en que los afectados cuidan de hacer presentes problemas como éste de la falta de pago de las subvenciones a que tienen derecho los colegios particulares, de acuerdo con la Ley de Presupuestos. Seguramente, esto mismo les ocurre a los demás Senadores, que también reciben quejas por igual motivo. Sin embargo, este año no he recibido tales reclamos. De ahí que me parece extraño que pueda ser tan excesiva la deuda, sin que se hayan producido los reparos del caso.

Esta es la razón de ser de mi extrañeza, acerca del verdadero monto de la suma que pudiera necesitarse para hacer frente a este pago.

El señor **Muñoz Cornejo**.— En Valparaíso no se han pagado las subvenciones.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Yo puedo satisfacer inmediatamente la duda de Su Señoría.

No quiero calificar la sinceridad del empleado del Ministerio de Educación que dió los datos al señor Ministro de Hacienda, para que sólo consignara \$ 20.000.000 en esta partida, porque no se necesitaba ser un gran matemático para saber que, tratándose de más de 100.000 alumnos a razón de \$ 400 cada uno, se obtiene un resultado de

\$ 40.000.000, aun suponiendo que con ese mismo ítem no hubiera que satisfacer las subvenciones superiores de las escuelas de la Sociedad de Instrucción Primaria, ni tampoco atender necesidades de algunos establecimientos que, a mi juicio, reciben indebidamente subvenciones, contando con la benevolencia del Ministerio de Educación.

El señor **Ortega**.— La ley habla de asistencia.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Los \$ 20.000.000 que tenía este ítem en el Presupuesto de 1947 se han agotado rápidamente, porque con cargo a él se pagaron \$ 3.682.800 de subvenciones pendientes del año 1946, y \$ 17.307.725 de las subvenciones del primer semestre del presente año. El día 20 de octubre estaban sin poderse tramitar, por falta de fondos, \$ 2.689.825, correspondientes al primer semestre, faltando todavía numerosísimas escuelas, entre las cuales están incluídas todas las de la provincia de Valdivia. Hasta el día de hoy, ese déficit asciende a más de \$ 5.000.000, o sea, se deben más de \$ 5.000.000 del primer semestre y todo el segundo semestre. Con este suplemento de \$ 25.000.000 no se alcanzará a pagar todo el segundo semestre. Como el señor Ministro de Hacienda muy bien lo sabe —he conversado con él ampliamente al respecto—, se habrían necesitado más de \$ 30.000.000. Como siempre ocurre, va quedando una suma considerable de subvenciones sin poderse pagar este año y con la esperanza únicamente de que se paguen el año próximo.

El señor **Ortega**.— De los datos del Honorable Senador se desprende que se han pagado, por el primer semestre, \$ 17.000.000, y que faltan \$ 5.000.000 para completar el pago de ese primer semestre, lo que daría un total de \$ 22.000.000.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Pero si Su Señoría conociese mejor estos servicios, sabría que el primer semestre es siempre menos costoso que el segundo, porque hay escuelas que principian a funcionar más tarde.

El señor **Ortega**.— Pero los pagos no se hacen tomando en consideración la época de funcionamiento de la escuela, sino en atención a la asistencia media.

El señor **Prieto**.— El pago se hace por trimestres.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Por semestres, Honorable colega.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Seguramente esa cifra no incluye a la Sociedad de Instrucción Primaria.

El señor **Ortega**.— En el segundo semestre no hay matrícula, de manera que resulta muy extraña la observación de Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Por lo demás, la suma de 5 millones de pesos es prudencial y seguramente inferior a la realidad.

El señor **Ortega**.— Si debiéramos tomar en serio estos datos, se desprendería que si en el primer semestre se gastaron 22 millones de pesos, el monto del gasto del segundo semestre no debería ser superior. Sin embargo, se solicitan 25 millones de pesos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Seguramente esta cifra no incluye a la Sociedad de Instrucción Primaria.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Por lo demás, esta cifra se aproxima a los 18 millones de pesos.

El señor **Ortega**.— En todo caso, la suma de 18 millones más 5 millones de pesos, daría 23 millones de pesos.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Pero en el segundo semestre la suma requerida es superior a la del primero, lo que es muy explicable.

El señor **Poklepovic**.— Al considerar este suplemento los miembros de la Comisión tuvimos en cuenta los datos suministrados por el Ministerio de Educación. También consideramos que en esta materia se trataba de una simple autorización, porque ella no significa que se van a gastar los 25 millones de pesos, sino que se va a conceder la provisión necesaria para pagar estas subvenciones, de acuerdo con las disposiciones legales. Si, en realidad, el Honorable Senador tiene razón en el sentido de que esta suma es superior a las necesidades, ello no quiere decir que el excedente se va a gastar forzosamente.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— ¡Cómo puede Su Señoría pensar que se requiere una suma inferior, cuando está admitiendo que se necesitan 23 millones por semestre! Aun cuando la cifra que indica el señor Senador sea exacta, se necesitarían 28 millones de pesos. Por lo tanto, el Honorable señor Ortega admite que esta suma no será suficiente.

El señor **Ortega**.— No he estado dando ningún dato. Es Su Señoría quien nos ha informado y yo he tomado en serio sus informaciones. Lo que oí al señor Senador, y no lo que yo he dicho, es que se destinaban diecisiete y tantos millones de pesos para subvenciones durante el primer semestre y que faltaban 5 millones. Sumadas estas dos

cantidades resultan 22 a 23 millones de pesos. Este dato lo dió el Honorable señor Errázuriz.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Como han quedado pendientes 5 millones de pesos del primer semestre, más 22 o 23 del segundo, quiere decir que la suma que se necesita no alcanzará a cubrirse con los 25 millones.

El señor **Ortega**.— 17 millones más 5 millones, son en total 22 millones, para el primer semestre.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Pero niense Su Señoría que esto significa 22 ó 23 millones para el segundo semestre sin considerar lo que quedó pendiente del primero. Puedo asegurar que no estoy equivocado.

El señor **Poklepovic**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Esta es una estimación hecha por el propio Ministerio de Educación, y nosotros no le dimos mayor importancia, porque es una simple provisión con la autorización correspondiente para gastar hasta la suma de 25 millones de pesos en el pago de las subvenciones, cuando se cumpla con las disposiciones legales. Si esta suma es inferior a lo que hay que pagar, no se podrá pagar el resto.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Van a faltar \$ 6.000.000.

El señor **Poklepovic**.— Si faltan, van a quedar pendientes para el próximo año.

El señor **Ortega**.— Yo hice esta observación, porque me ha llamado la atención el hecho de que la suma que se pide como suplemento sea mayor que el ítem suplementado, lo que es verdaderamente extraordinario, ya que el suplemento es una suma que, evidentemente, debe suponerse, por la naturaleza misma de su denominación, que tiene por objeto cubrir las sumas que resulten insuficientes, pero insuficientes en un grado que permita tomar en serio el cálculo hecho.

Por eso, señor Presidente, me parecía que podía haber una exageración en el monto, y reparaba en ello, a fin de que de ese monto se destinara lo necesario para cubrir lo que falta para pagar las horas extraordinarias que se adeudan al personal de la Dirección General de Sanidad. Este ha sido el motivo de la observación que he formulado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se dará por aprobado en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar a su discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en discusión el artículo 1.º, ya leído.

El señor **Contreras Labarca** formula indicación para agregar al artículo 1.º, N.º 6.º, lo siguiente: y “\$ 2.000.000, para la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Industrial de San Miguel”.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Esta indicación no puede ser sometida a votación, porque no es atribución del Congreso Nacional aumentar las partidas. Sólo el Ejecutivo puede hacerlo.

El señor **Contreras Labarca**.— No se aumenta la partida.

Que se lea la indicación.

El señor **Secretario**.— La indicación formulada por el Honorable señor **Contreras Labarca** dice así: “Para agregar al artículo 1.º N.º 4.º “y el resto (\$ 5.500.000) para dotar de agua potable en las poblaciones obreras de la periferia de Santiago”.

El señor **Guzmán**.— ¿Cómo se financia?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No tiene financiamiento.

El señor **Contreras Labarca**.— Sí tiene. Esta indicación se refiere a la glosa N.º 4, respecto del Departamento de Hidráulica, a la que se destina la suma de \$ 27.000.000; pero en la enumeración de las obras se llega a un total de \$ 21.500.000. De modo que en esta glosa no se destinan \$ 5.500.000. Mi indicación tiende, por consiguiente, a establecer que esta suma debe destinarse al objeto que en ella indicara.

El señor **Prieto**.— Esa es una iniciativa ilegal.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Es que el Honorable señor **Contreras Labarca** no ha sumado bien. En los 27 millones están incluidas todas las obras.

El señor **Contreras Labarca**.— La suma de lo que la glosa enumera sólo alcanza a 21.500.000 pesos.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Sólo en agua potable de Valparaíso y Santiago hay 7.250.000 pesos.

El señor **Contreras Labarca**.— La suma a que se refiere el señor Ministro es equivocada, porque se dice aquí: “a cuenta de 2.950.000 pesos que se anticipó...”. Esta cifra no hay que sumarla; de modo que en esta glosa sobran 5.500.000 pesos. Mi indicación tiende a obtener la inversión de esta suma.

El señor **Poklepovic**.— Sumadas estas cifras, dan 24.450.000. Siendo el ítem de 27 millones, sólo sobran, por consiguiente, 2.550.000 pesos.

El señor **Contreras Labarca**.— Sobran 5.500.000 pesos.

El señor **Poklepovic**.— Sólo sobran 2.550.000 pesos.

El señor **Guzmán**.— Los 2.950.000 pesos sólo son una referencia; no hay que sumarlos. Por eso dice: “a cuenta de”.

El señor **Ortega**.— No es que se trate de un gasto; sino de dar destinación a las sumas que quedan sin inversión.

El señor **Poklepovic**.— A propósito de este punto, quiero llamar la atención del Honorable Senado a que la iniciativa para aumentar los gastos le corresponde al Ejecutivo, aun cuando tengan financiamiento.

Por consiguiente, el Honorable Senado no podría ni siquiera poner en discusión esta indicación que significa aumento de gastos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Así lo ha estimado la Mesa.

El señor **Contreras Labarca**.— No es iniciativa de gasto.

Supongo que el señor Ministro tendrá observaciones que formular.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Si tengo. Habría que consultar, desde luego, al Ministro y al Director de Obras Públicas, pues si ellos han pedido esa suma, es porque la tienen comprometida, y, en consecuencia, sería producir un desfinanciamiento destinar la parte no detallada a otro fin.

El señor **Poklepovic**.— Así parece desprenderse de la propia redacción. Se dice: “Departamento de Hidráulica, incluyendo...”

Luego, si existe un exceso que no esté in-

dicado, debe ser para el Departamento de Hidráulica también.

El señor **Contreras Labarca**.— En todo caso, debió haberse dicho para qué iba a ser el resto.

El señor **Lafertte**.— Y no dejar en el aire una suma tan importante.

El señor **Contreras Labarca**.— No se puede disponer de sumas tan subidas para trabajos indeterminados.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— La Mesa considera improcedentes las indicaciones de Su Señoría y pone en votación el artículo 1.º sin modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, ya leído.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor **Contreras Labarca** ha formulado indicaciones para suprimir algunas de las partidas establecidas en el artículo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Senado, daré por aprobada la parte no objetada del artículo, para entrar a discutir a continuación las indicaciones.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— Las indicaciones son las siguientes: del Honorable señor **Contreras Labarca**, para eliminar en el renglón Carabineros de Chile, la letra h), que dice: "Para adquisición de 100.000 cartuchos de revólver Colt, \$ 350.000".

El señor **Walker**.— Les vamos a dejar los revólveres sin cartuchos...!

El señor **Lafertte**.— Se quedarán nada más que con el revólver...!

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Para qué quieren balas? ¡El pueblo pide pan!

El señor **Lafertte**.— Entiendo que esta indicación se puede votar, señor Presidente; representa disminución de gastos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor **Contreras Labarca**.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

El señor **Pok'epovic**.— Pido votación, señor Presidente.

El señor **Lafertte**.— Los Senadores comunistas votamos favorablemente la indicación.

El señor **Opitz**.— ¿En qué quedamos: se vota o no?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si al Senado le parece, se rechazaría la indicación, con los votos favorables de los Honorables señores **Contreras Labarca**, **Lafertte**, **Guevara** y la abstención, por pareo, del Honorable señor **Neruda**.

Acordado.

El señor **Contreras Labarca**.— ¿Cómo se han gastado estos cartuchos? ¡Contra los obreros...!

El señor **Del Pino**.— ¡Al aire...!

El señor **Prieto**.— En ninguna parte se dice que los cartuchos han sido consumidos. Puede ser que se necesiten para tenerlos de repuestos.

El señor **Contreras Labarca**.— O para emplearlos en la zona del carbón.

El señor **Guzmán**.— Deben de haberlos disparado contra los que Su Señoría dice que han sido fusilados en esa zona...!

El señor **Secretario**.— La segunda indicación del Honorable señor **Contreras Labarca** se relaciona con el rubro Dirección General de Informaciones y Cultura, y propone suprimir el renglón v-9, que dice: "Para atender a los gastos que demande la confección del Noticiario DIC, \$ 700.000".

El señor **Contreras Labarca**.— La Dirección General de Informaciones y Cultura está haciendo una propaganda contraproducente al Presidente de la República.

El señor **Neruda**.— Este es un noticiario comercial, que se financia solo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si le parece al Senado, daré por rechazada la indicación con la misma votación anterior.

Rechazada.

El señor **Secretario**.— La tercera indicación del Honorable señor **Contreras Labarca** dice relación con el renglón Ministerio de Relaciones Exteriores, y propone suprimir la letra v-3, que dice: "Para gastos imprevistos, atención de huéspedes del Gobierno, etc., \$ 429.840".

En seguida, letra v-7, "Para adquirir condecoraciones, diplomas y cintas de la Orden al Mérito, 182.225 pesos".

Letra v-18, "Para atender a los gastos que demande la concurrencia de Chile a la Conferencia de Comercio y Empleo que se realiza en La Habana (oro \$ 93.999), 872.000 pesos, moneda corriente".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por rechazada la indicación con la misma votación anterior.

Rechazada.

El señor **Secretario**.— Otra indicación del señor Senador incide en el renglón "Dirección General de Aprovechamiento del Estado", Ministerio de Hacienda, y tiene por objeto suprimir la letra g, que dice: "Materiales y artículos de consumo. Para atender al pago de las adquisiciones de carbón efectuadas en el extranjero con el objeto de formar un "stock" y cubrir diferencias de precios, \$ 86.000.000".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por rechazada.

Acordado.

El señor **Grove**.— Ese ítem no sería necesario si produjéramos más carbón.

El señor **Contreras Labarca**.— Podría destinarse a estimular la producción nacional, especialmente de la pequeña industria.

El señor **Alessandri** (Ministro de Hacienda).— Se trata de un carbón que se había adquirido en el extranjero antes que yo llegara al Ministerio.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Contreras formula indicación para eliminar en el renglón "Subsecretaría de Guerra" del Ministerio de Defensa Nacional, letra v-21 "Para gasto de alimentación, movilización, sueldos y varios originados por la conscripción extraordinaria y movilización de tropas de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y otros gastos derivados de la situación de emergencia, \$ 28.359,400".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por rechazada con la misma votación anterior.

Acordado.

El señor **Secretario**.— Finalmente, el mismo señor Senador formula indicación para suprimir en el renglón "Subsecretaría de Marina" del Ministerio de Defensa Nacional, la letra v-19, que dice: "Para pago de derechos de internación, menaje y automóvil Subjefe de la Misión Naval N. A., \$ 170,000".

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Laferte**.— Y reclamaba antes porque había tantos diplomáticos en Europa.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por rechazada con la misma votación anterior.

Acordado.

En discusión el artículo 3.o, ya leído.

El señor **Secretario**.— No hay indicaciones en este artículo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.o, ya leído.

El señor **Secretario**.— No hay indicación sobre este artículo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Contreras Labarca formula indicación, para agregar a continuación del artículo 4.o recién aprobado, el siguiente:

"Artículo... La aprobación de los suplementos a que se refiere el artículo 2.o no exime de responsabilidad ni libera de sanciones que, con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes, pueda afectar a los funcionarios que hubieren autorizado gastos que excedan a los consultados en la Ley de Presupuestos."

El señor **Contreras Labarca**.— Que se vote.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación la indicación formulada por el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Guzmán**.— Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Guzmán**.— Creo que aprobar el artículo que propone el Honorable señor Contreras Labarca, importaría una verdadera injusticia, como sería el aplicar sanciones a los funcionarios que han debido realisar estos gastos aún fuera de lo que autoriza el Presupuesto, por cuanto ellos, atendiendo a que los servicios no pueden detenerse, han debido cumplir órdenes de sus superiores jerárquicos.

Por mi parte, creo que sería consumir una verdadera injusticia incluir el artículo que propone el Honorable Senador.

El señor **Secretario**.— El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no el artículo nuevo propuesto por el Honorable señor Contreras Labarca.

El señor **Secretario**.— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Terminada la votación.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 21 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 6 abstenciones y un pareo.**

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Rechazada la indicación. En discusión el artículo 5.º, ya leído.

El señor **Secretario**.— Respecto de este artículo no se han formulado indicaciones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 6.º, ya leído.

El señor **Secretario**.— En este artículo no se han formulado indicaciones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 6.º.

Aprobado.

En discusión el artículo 7.º, que se refiere a la vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Despachado el **proyecto**.

INTEGRACION DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El Honorable señor Durán ha renunciado a su cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos. Si al Honorable Senado le parece, se aceptará su renuncia.

Acordado.

La Mesa propone en su reemplazo al Honorable señor Bérquez. Si al Honorable Senado le parece, se aceptará esta designación.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18 horas, 52 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas, 30 minutos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor **Jirón**.— Señor Presidente, si el Honorable señor Vásquez me lo permite, quisiera decir dos palabras.

El señor **Vásquez**.— Con mucho gusto.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Vásquez, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Jirón.

RECONSTRUCCION DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DE SAN MIGUEL

El señor **Jirón**.— En la Primera Hora de esta sesión, se hizo referencia a la Escuela Industrial de San Miguel, recientemente destruída por un incendio. En forma muy plausible el Honorable señor Contreras Labarca presentó una indicación para que se incluyera en el proyecto de suplementos al Presupuesto vigente, una cantidad que permitiera reconstruir esa escuela. En virtud de disposiciones reglamentarias, esta indicación no pudo acogerse.

En vista de la gran importancia que reviste el establecimiento destruído, sobre todo para la enseñanza práctica, que debe tener un mayor desarrollo en nuestro país, me he interesado en el asunto y me he dirigido al señor Ministro de Hacienda, para pedirle se preocupe de la reconstrucción de dicha escuela.

Desco ahora hacer análoga petición por intermedio del Senado, y así, ruego al señor Presidente se sirva enviar, a nombre del Senador que habla, un oficio al señor Minis-

tro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para solicitarle que, en el plan de obras públicas por desarrollar en el próximo año, que debe de estar estudiando en estos momentos, se sirva consignar la suma necesaria para proceder a la reconstrucción del referido establecimiento, que desempeñaba un papel de extraordinaria importancia en ese ambiente industrial y obrero.

Sé que cuento en este caso — está de mas decirlo — con el apoyo de todos los Honorables Senadores por Santiago. Como esta sesión se ha iniciado con un número muy escaso, ellos no expresarán verbalmente su apoyo aquí, pero me lo han manifestado en conversaciones privadas que he sostenido con ellos.

Ruego al señor Presidente, pues, se sirva enviar el oficio que solicito.

El señor **Vásquez**.— Desde luego, puede contar con mi apoyo. Honorable Senador.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—

Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría y se agregará el nombre del Honorable señor **Vásquez**.

SUSPENSION DE SESIONES

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Pongo en conocimiento de los señores Senadores que los comités parlamentarios han llegado a un acuerdo para suspender las próximas sesiones hasta que haya asuntos en tabla en que ocuparse, y autorizar a la Mesa para tramitar, por Secretaría, los proyectos que puedan ocurrir, a medida que se vayan presentando.

Si al Senado le parece, se procederá como proponen los comités.

Acordado.

Como consecuencia de este acuerdo, queda suprimida la sesión de mañana.

Tiene la palabra el Honorable señor **Vásquez**.

CRITICAS AL PARTIDO COMUNISTA CONTESTACION AL DISCURSO DEL SEÑOR NERUDA

El señor **Vásquez**.— Señor Presidente, en la sesión que celebró el Senado el miércoles 10 de los corrientes, a insinuación del Honorable Sr. Neruda se leyó una carta enviada a esta alta Cámara por el Honorable Diputado señor César Godoy Urrutia, en la que confirmaba las aseveraciones del Senador que habla en relación con un cable que el señor Godoy Urrutia había enviado

al Presidente de la República de Venezuela; y para confirmar esto, el Honorable Diputado estimó conveniente agregar varios adjetivos, que no guardan relación con la verdad; procedimiento, por lo demás, muy del agrado de los señores del Partido Comunista. Respecto a esos adjetivos, no tengo nada que decir, pues he entregado 47 años de actuación a la región que me elevó al alto cargo de Senador de la República, por la primera agrupación del País, y son los habitantes de esa región quienes tienen la palabra en este sentido. Lo que sí puedo dejar establecido ante este alto tribunal, es que no acepto la invitación que me hace el Honorable Diputado señor Godoy Urrutia, para llegar al terreno caldeado de situaciones personales. Por principio, por doctrina y por convicción, tengo un alto concepto del respeto a la personalidad humana, base fundamental de los principios del Partido Radical, al cual pertenezco desde hace poco más de medio siglo.

No conozco al Honorable Diputado Godoy Urrutia; sólo sé algo de él en relación con su zigzagueante actuación política; de modo que nada tendría que decir que guardara armonía con la verdad y la justicia.

Esta alta tribuna que nos proporciona el sistema democrático de nuestro país, nos da la oportunidad de manifestar nuestras opiniones, sostener nuestros principios y defender nuestras actuaciones, en relación con la representación de que estamos premunidos; y creo que no debemos usarla para vaciar en ella desbordes pasionales ni para adornarla con estertores de neurastenia. La base de nuestra democracia establece que las ideas se combaten con ideas, y no con insultos y groserías, como parece se ha hecho costumbre entre los miembros del Partido Comunista.

Aún me queda por manifestar mi preocupación sobre el porvenir de los alumnos que prepara el profesor y Honorable Diputado Godoy Urrutia, quien, por su temperamento, es un peligro para la enseñanza de nuestros futuros ciudadanos; y esto, Honorable Senado, es necesario detenerse a considerarlo, pues es peligroso que una persona que no se domina en sus actos, se desempeñe en puestos de tanta responsabilidad.

El señor **Neruda**.— ¡Mándelo a Pisagna!

El señor **Vásquez**.— No acostumbro interrumpir a Sus Señorías. Los dejo decir todo lo que quieran.

El señor **Neruda**.— Nos injuria y nos calumnia.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Ruego a Su Señoría se sirva respetar el derecho del Honorable Senador que está haciendo uso de la palabra.

El señor **Vásquez**. — En la misma sesión, el Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta don Pablo Neruda, hizo un serio intento de dar respuesta a las palabras que, en sesiones anteriores, pronuncié en esta Sala, en contestación a los ataques que el Partido Comunista ha dirigido al Presidente de la República y a las Fuerzas Armadas de la Nación.

¡Infortunado intento el del Honorable señor Neruda! Más felices son sus incursiones, sin duda, por el campo de la literatura y de la poesía que ésta que, ante VV. SS., ha querido hacer por el campo del Derecho Internacional y, más que nada, de la verdad.

El Honorable Senador inició su intervención pidiendo se incluyese en nuestro Diario de Sesiones un estafalario documento emanado del Diputado señor Godoy Urrutia.

Con la franqueza que siempre uso en mi vida, denuncié desde esta tribuna el acto inaudito del señor Godoy Urrutia de dirigirse a un Mandatario extranjero en petición de ayuda. Incapaz de negar la verdad de mi afirmación, incapaz de negar el hecho antipatriótico cometido, el Honorable Diputado se revuelve como un basilisco, usa el lenguaje que le es tan particular —y que es lo único por que se ha destacado en Chile— y arremete con una serie de injurias que el señor Presidente del Senado ordenó borrar de la versión de nuestra sesión.

Me dejan sin cuidado las expresiones del señor Diputado comunista, cuya proverbial cobardía y falta de entereza en todos sus actos son por demás conocidas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Le ruego al Honorable Senador se sirva retirar las palabras ofensivas, porque, con el mismo temperamento, he llamado la atención a los Senadores comunistas.

El señor **Vásquez**. — Muy bien, señor Presidente.

Sus amenazas de querrela tampoco me hacen perder el sueño. Y para que no continúe dando pasos en falso, deseo hacerle saber que el texto de su cablegrama circuló en Guatemala y fué conocido en Santiago mucho antes que yo lo diese a conocer aquí en el Senado, y fué, como es natural, el hazmerreír de todos.

Este fué el preámbulo con que nuestro Honorable colega señor Neruda inició su discurso en la sesión del 10 del presente.

Por eso no deseo recoger las palabras destempladas que tuvo para referirse a mi discurso. Ya se ha dicho, por más de uno de los críticos de la obra literaria del Honorable Senador Neruda, que en ella se ha dejado influir por determinados escritores — y hay quienes juzgan que sigue demasiado de cerca a otro poeta chileno, Vicente Huidobro, sin alcanzarlo—, para que yo repare ahora en que, en la procacidad de su lenguaje, ha seguido también muy de cerca a su correligionario, el Diputado señor Godoy Urrutia.

El señor **Neruda**. — Si no ha leído mis primeras obras. A Su Señoría no lo seguiré en literatura, por lo menos.

El señor **Vásquez**. — No he pretendido jamás hablar en nombre del Partido Radical, sino cuando su directiva me ha investido de tal honor. Mis palabras, en sesiones pasadas, no fueron otra cosa que la natural reacción de un hombre frente a los ataques malvados que se dirigían a un amigo, como es el Jefe de la Nación, y frente a la tarea, que no deseo calificar, en que aparecía empeñado el Honorable señor Guevara, de acusar a las Fuerzas Armadas de Chile de haber asesinado a decenas de obreros en la zona del carbón y de haber ultrajado a mujeres y niños en forma ominosa.

El señor **Neruda**. — Malvados son los que traicionan al pueblo.

El señor **Vásquez**. — ¡Y los que traicionan a la Patria también son malvados!

No tenía para qué el Honorable Senador atribuirme entonces una representación de que carecía; si hubiese leído mis palabras, lo habría advertido. Pero, como vino aquí a cumplir una consigna, no puede pedírsele semejante reflexión.

El Honorable Senador Neruda dedicó gran parte de su discurso a analizar la exposición que, ante la Cámara de Diputados, hizo el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y pretendió demostrar que el Canciller de Chile confundía lamentablemente la política internacional con el Derecho Internacional.

No deseo referirme a este parte del discurso del Honorable Senador por Tarapacá y Antofagasta. Seguramente, otras veces más autorizadas que la mía en materia

internacional, demostrarán al Honorable señor Neruda que Chile perdió tiempo y dinero al tenerlo, durante muchos años, en el servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que no pudo aprender las materias elementales del Derecho Internacional.

El señor Neruda.— No tuve sumario administrativo durante mi gestión.

El señor Vásquez.— El sumario en mi contra no me ha denigrado, no ha tocado mi honorabilidad de hombre de bien. Eso lo sabe el Honorable Senado, de manera que la majadería del Honorable Senador está de más.

El señor Neruda.— ¿Por qué alude, entonces, Su Señoría a que se ha gastado dinero?

El señor Vásquez.— Sin embargo, no puedo dejar de referirme a algunos aspectos de esta parte del discurso del señor Senador comunista.

Como antecedente irrefutable para demostrar el error de la política internacional, el señor Senador ha traído documentos risibles. En efecto, nos ha leído las largas argumentaciones hechas por el diario "Hoy", de la Habana, y se ha referido a los comentarios del diario "El Popular", de México, y a lo que dijo el diario "El Espectador", de Bogotá. Pero se cuidó muy bien el señor Senador de decirnos que todos esos diarios, esas fuentes de información en que se nutre y mejora sus conocimientos internacionales, son órganos de los Partidos Comunistas de Cuba, de México y de Colombia.

El señor Neruda.— Está equivocado Su Señoría.

El señor Vásquez.— Podría yo también traer a este debate la opinión que la actitud de Chile ha merecido a algunos diarios que tienen, en el concepto de la opinión pública mundial, mucha más importancia que éstos que Su Señoría ha mencionado.

Seguramente, si leyese aquí el comentario de "New York Times", del 11 de octubre último, el señor Senador nos diría que ese diario y otros de Estados Unidos sólo reflejan el pensamiento de lo que él llama el imperialismo americano. Por eso me abstengo de referirme a la opinión vertida por los diarios de Estados Unidos. Pero no puedo dejar de señalar el comentario que

la actitud chilena mereció a uno de los diarios más viejos del mundo, el "Times", de Londres, del 23 de octubre, el cual, en una parte de su comentario editorial, dice lo siguiente:

"Chile ha probado, con documentación irrefutable, que agentes comunistas han instigado huelgas y sabotajes en Sudamérica para entorpecer el envío de materias primas a las industrias norteamericanas".

Hay algunos otros comentarios de la prensa europea, como el de "Haagse Courant", de La Haya, del 22 de octubre. Ese diario representa el pensamiento de una pequeña y gran nación europea cuya democracia constituye un ejemplo para el mundo entero.

Me parece, Honorable Senado, que, frente a los comentarios periodísticos que nos ha traído el Honorable Senador Neruda de los diarios y panfletos comunistas que circulan en Sudamérica, tiene más valor, para la opinión internacional, el comentario de órganos de prensa serios, que no obedecen a otras directivas que no sean la verdad y la razón.

Y si el Honorable Senador desea conocer el pensamiento de la prensa sudamericana, tengo aquí a la mano el comentario del diario "La Tribuna", de Lima, del 24 de octubre, que juzga en forma cruel la acción del Partido Comunista. No es menos duro el comentario que "La Prensa", de Lima, dedica el 23 de octubre a la actitud antinacional de los comunistas en Chile, y el elogio que vierte sobre la resolución de nuestro Gobierno honra a nuestro país.

El señor Lafertite.— Dicen que los comunistas somos antinacionales, cuando hemos elegido al Presidente de la República.

El señor Vásquez.— Parece innecesario, después de esto, examinar el valor que pueda tener la afirmación del diario comunista cubano "Hoy", acerca de que la ruptura de relaciones con Rusia, acordada por nuestro Gobierno, fué planteada en la Conferencia de Quintadínha. Ese no es sino uno de los tantos infundios con que se entretiene el Partido Comunista. También dijeron sus personeros, cuando el Excmo. señor González Videla iba a los países del Atlántico, que este viaje tenía por objeto concertar un plan de acción en contra de los comunistas sudamericanos. Fué grande su desazón al saber que no se había ce-

lebrado ningún acuerdo sobre esta materia; lo que no obsta para que sigan insistiendo, con majadería, sobre los planes concertados en Sudamérica en contra del Partido Comunista.

No se necesita que haya acuerdo en los países para combatir la acción internacional y antinacional de los Partidos Comunistas.

El señor **Neruda**.— Salvo cuando se necesitan sus votos.

El señor **Vásquez**.— No se necesita que haya conciliábulos de Cancillería. Y no se necesita, tampoco, que haya insinuación de país alguno.

Basta con la sola presencia, en los pueblos, del patriotismo y la energía indispensable para defender lo que es patrimonio fundamental de todas las naciones: su soberanía y su independencia.

El señor **Contreras Labarca**.— Basta cuando cumplen la orden de sus amos.

El señor **Vásquez**.— Se duele el señor Senador de que Chile haya roto relaciones diplomáticas y consulares con Checoslovaquia, país —dice— con el cual acabábamos de firmar un tratado de comercio; y se duele de que nuestro país no haya aprovechado la —según él— ventajosa oferta de maquinarias para la industria del azúcar de betarraga y del petróleo.

Comprendo que el Honorable Senador pueda decir estas cosas. Su actitud literaria le permite descarriarse por extraños senderos cuando trata materias que no son las de su especialidad. ¿Sabía el señor Senador que las proposiciones de maquinarias a que se refiere, venían, según dijeron sus proponentes, respaldadas por la firma Skoda, los grandes artífices de las últimas guerras? ¿Sabía el señor Senador que estas proposiciones eran sobre la base de grandes concesiones de tierras y de otra naturaleza? ¿Sabía el señor Senador que estas proposiciones eran tan descabelladas, que fueron rechazadas de plano, apenas se formularon al Gobierno?

Seguramente lo ignora, y fué por eso, por lo que las ha traído al debate con una candorosa inocencia que yo le admiro.

Le admiro, también, el candor con que nos ha dicho aquí que Chile, al romper relaciones con Rusia, no procedió conforme a un sistema gradual de medidas. Según él,

Chile debió primero llamar la atención a Rusia sobre los actos que estaba cometiendo; después, darles publicidad, para acusar así a Rusia de sus delitos internacionales, y, sólo en el último término, romper relaciones.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Permítame una interrupción, señor Senador. Estaba inscrito, señor Presidente, para hablar en lugar del Honorable señor Vásquez, y yo le cedí la palabra porque se me dijo que ocuparía diez minutos. Pediría, entonces, que se prorrogara la sesión.

El señor **Laferte**.— ¡No hay acuerdo!

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No podría prorrogarse la Hora, Honorable Senador, porq. e la Comisión Mixta de Presupuestos está citada para las 7. Su Señoría quedaría inscrito para la próxima sesión.

El señor **Domínguez**.— Yo quedaría inscrito a continuación del H. señor Errázuriz.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Vásquez.

El señor **Vásquez**.— Es penoso comprobar las contradicciones, o licencias poéticas, llamémoslas mejor, en que incurre el Honorable Senador Neruda. Nos había dicho que era ridículo que Chile, un país pequeño, de cinco millones de habitantes, se enfrentara con ese inmenso coloso de doscientos millones y poseedor de la bomba atómica. Y más adelante, el Honorable Senador Neruda se duele de que este país pequeño haya procedido tan bruscamente con el inmenso coloso, con el cual él sueña y hacia el cual vuelan todos sus devaneos políticos e intelectuales.

El señor Senador quería este sistema gradual para llegar al rompimiento de relaciones; y yo le pregunto si Francia ha obtenido algo con estos llamados de atención y con la publicidad que ha dado a los actos indecorosos de intervención soviética en la política francesa. Yo le pregunto si algo ha obtenido Italia con este sistema de política internacional, y si algo obtuvieron los países de la Europa Central que hoy día se hallan aherrojados y convertidos en simples satélites de Moscú.

No, señor Presidente. No se obtiene nada con una política de paños tibios, con una nación que tiene una mentalidad totalmente diferente al espíritu que prevalece en las democracias.

Es triste que, a esta altura de los acontecimientos, todavía el Honorable señor Neruda pretenda decir que los documentos exhibidos por Chile son falsos. Si el propio Embajador de Yugoslavia en Buenos Ai-

res, General Pirc, reconoció la veracidad de esos documentos y dijo colamente que ellos habían sido mal interpretados, ¿cómo es posible que el señor Senador pretenda sostener ahora que esos documentos son falsos?

Y ha llegado más lejos el señor Senador en su afán invirtiendo de defender una posición que no tiene defensa. Pretende sostener que el documento en que el señor Jakasa trataba a los mineros chilenos como los indios del sur, es el informe natural, de costumbre, que todo agente diplomático recoge en el lugar donde ejerce sus funciones. Si el señor Jakasa hubiese estado acreditado ante el Gobierno de Chile, este documento sería legítimo; pero el señor Jakasa no estaba acreditado ante nuestro Gobierno, sino ante el de Argentina; por ende, al redactarlo, al intervenir de esta manera en la vida chilena, violó la hospitalidad que entre nosotros había recibido. Bien comprendo que es inútil pedirle respeto a ciertos principios a quienes estiman que sólo son prejuicios burgueses los sentimientos más nobles y más elevados del alma humana.

Pero donde el espíritu del señor Senador Neruda se revela en toda su intensidad es al referirse a la situación en que ha quedado la hija política del Embajador Cruz Ocampo.

Para el señor Senador, eso no tiene importancia. Es más: justifica el derecho que Rusia tiene, según él, para retener a una mujer indefensa y poder someterla a todos los vejámenes, aun a la muerte, sólo por la desgracia de haber nacido dentro de sus fronteras.

Yo declaro, señor Presidente, que mi espíritu se rebela al oír semejantes argumentaciones. El Gobierno de Chile ha hecho bien en defender y en agotar todos los medios para librar de la muerte, seguramente, a una mujer que ya ha entrado en la familia chilena. No se compadece con el respeto que los chilenos deben a la mujer; no se compadece con el amparo que todo hombre digno tiene el deber de prestarles a seres más débiles; no se compadece con la tradición caballeresca de los hombres de bien, el dejar sin defensa a una mujer entregada a la brutalidad oprobiosa de un régimen que no respeta ni los sentimientos elementales de los seres humanos.

No soy sólo yo quien juzga de esta manera estos hechos. El diario "El Día", de Montevideo, del 3 de diciembre último, se

ha referido en su editorial a este mismo problema, y ha dicho:

El señor Neruda.— El diario uruguayo "El Día" es fascista, como Su Señoría.

El señor Vásquez.— "Fácil es advertir que, aun cuando estas inmunidades protegiesen a la persona del Embajador, Ministro o funcionario diplomático, poco significaría esta garantía si sus familiares pudieran ser arrestados y sometidos a los tribunales ordinarios".

Y agrega más adelante: "Es por estas razones que entendemos que la Unión Soviética ha violado las normas internacionales, al no permitir la salida del país de las esposas de nacionalidad soviética".

No puede recibir una condenación más fuerte esta actitud que al señor Senador parece absurda. Y estoy seguro de que todos los miembros del Honorable Senado que no militan en el Partido Comunista, comparan las palabras de condenación con que el Presidente de la República juzgó este mismo hecho en su discurso último en Concepción, y al cual el señor Senador Neruda se ha referido en la forma irreverente a que estamos acostumbrados a oírlo.

El señor Neruda.— Diciendo la verdad,

El señor Vásquez.— Sin embargo, el señor Senador considera que Chile está procediendo mal al impedir que el señor Zhuev, ex Embajador soviético en Chile, use de la clave cablegráfica para sus comunicaciones con Moscú.

Porque ¿cuáles son las privaciones a que se ha sometido al ex Embajador soviético en Santiago? El señor Zhuev habita la misma casa que ocupó su misión diplomática; tiene sus mismos sirvientes; tiene a todos sus compañeros de misión a su lado y goza de absoluta libertad para comprar cuanto quiere y darse una vida regalada, sin que la moneda que usa haya sido desvalorizada en un noventa por ciento, como se la desvalorizaron a sus compatriotas en Rusia. El ex Embajador Zhuev no ha sufrido otra privación que ésta de no poder usar su clave. ¿Y cuál es, mientras tanto, el tratamiento que en Moscú se otorga al Embajador Cruz Ocampo? Sepa el señor Senador que nuestro Embajador está impedido de salir del hotel en que se lo mantiene, virtualmente prisionero. Los miembros de su familia no pueden salir de una pieza a otra, sin ser acompañados de un polizonte. No pueden adquirir, sino dosificadas, aquellas mercancías indispensables para una mezquina sustentación.

El señor **Neruda**.— Es falso. Lea la prensa Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Seguramente, si se propusiese a los diplomáticos soviéticos cambiar su suerte con la de los diplomáticos chilenos en Moscú, no querrían hacerlo.

El señor **Correa**.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Con la venia del Honorable señor **Vásquez**, tiene la palabra Su Señoría.

OBRAS PUBLICAS EN PARRAL.— OFICIO

El señor **Correa**.— Sólo para decir que acabo de enviar a la Mesa una iniciativa de ley que lleva mi firma y que se refiere a la ejecución de diversas obras públicas en la ciudad de Parral. Rogaría a Su Señoría solicitara el asentimiento de la Sala para que sea incorporada en la Cuenta de la presente sesión, pase a la Comisión respectiva y se envíe oficio al Ejecutivo a fin de obtener su inclusión en la Convocatoria.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Si no hay oposición, así se acordaría.

Acordado.

El señor **Correa**.— Muchas gracias.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Puede continuar Su Señoría.

CRITICAS AL PARTIDO COMUNISTA.— CONTESTACION A DISCURSO DEL SEÑOR NERUDA

El señor **Vásquez**.— Quiso también el Honorable Senador defender las actividades a que está dedicado el "Cominform" y sostuvo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, al referirse a estas materias, no sabía lo que estaba hablando. Tengo aquí a la mano, el comentario que un respetable órgano de publicidad de Gran Bretaña, "The Economist", del 14 de octubre, ha hecho sobre la materia. En ese comentario se deja en claro que este nuevo organismo de la política soviética no es otra cosa que el antiguo "Comintern", creado por Lenin en 1919, para llevar a cabo la revolución mundial, y disuelto por Stalin en 1943, como forzado epílogo de su anterior aventura de unirse con los "nacistas" del señor Hitler, cuyos procedimientos hoy siguen y han mejorado.

El señor **Contreras Labarca**.— Hitler es el santo de la devoción de Su Señoría.

El señor **Vásquez**.— Y unas pocas palabras más para no hacer excesivamente duro este examen de la incursión que el Ho-

norable Senador ha hecho por los campos de la política internacional.

Sostuvo el señor Senador **Neruda** que el Presidente de la República había abandonado el programa que ofreció al pueblo.

El señor **Lafertte**.— ¡Claro; fué cierto!

El señor **Vásquez**.— Yo declaro que el Excelentísimo señor **González Videla** no ha abandonado ese programa...

El señor **Lafertte**.— ¡Totalmente! Le ha dado las espaldas.

El señor **Vásquez**.— Quienquiera revisarlo no encontrará, en ninguna de sus partes, que el Presidente de la República haya prometido que los intereses partidistas o secretarios estarán por encima de la Nación.

El señor **Lafertte**.— ¡Es el último tintero que ha tirado!

El señor **Vásquez**.— No hay en ninguna de sus partes el ofrecimiento de avasallar la soberanía nacional, cuando así convenga al interés de una política extranjera. No hay, en ninguna parte, la promesa de entregarnos por entero a los designios...

El señor **Neruda**.— De Estados Unidos.

El señor **Vásquez**.—... de quienes pretenden disponer de Chile como uno de los tantos satélites que hoy giran en torno a Moscú.

El entonces candidato a la Presidencia de la República y hoy Jefe del Estado, ofreció un programa de realizaciones sociales y económicas. Lo está cumpliendo en la medida de sus fuerzas...

El señor **Neruda**.— Sus fuerzas son muy débiles. El pueblo no lo ve.

El señor **Vásquez**.— ...y dentro de las posibilidades económicas de la Nación.

Así lo ha reconocido el pueblo...

El señor **Neruda**.— ¡Los ex izquierdistas!

El señor **Vásquez**.— ...que en diez ciudades se ha volcado al paso del Presidente de la República...

El señor **Neruda**.— ¡La Sociedad de Agricultura; los ganaderos!

El señor **Vásquez**.— ... vitoreándolo como un salvador y agradeciéndole los esfuerzos que realiza por el bien y la prosperidad de los chilenos.

El Honorable Senador **Neruda** quiso reiterar la afirmación de que el Partido Comunista no había atacado a las Fuerzas Armadas. Se necesita de la presencia de ánimo que él tiene para muchos de sus actos, para hacer en esta Cámara semejante afirmación, cuando aún resuenan las palabras con que el Honorable Senador **Guevara** acusó a las Fuerzas Armadas de asesinatos de

obrereros y atropellos de mujeres. Se necesita de esa presencia de ánimo, por no llamar de otra manera su procedimiento, cuando todos los señores Senadores conocen las declaraciones que el Senador señor Ocampo ha hecho en Estados Unidos, acusando a las Fuerzas Armadas de asesinatos y atropellos, y cuando así lo ha dicho sobre su firma en una comunicación que dirigió a la Confederación de Trabajadores Latinoamericanos.

No es con recursos baratos, como lo hace el señor Senador, como se demuestra el amor a la Patria. No es con sus cantos, ni con los premios municipales...

El señor **Neruda**.— No son municipales.

El señor **Vásquez**.— ... como se demuestra el amor a Chile, porque si así fuere, los más patriotas serían los niños de las escuelas, que, año a año son premiados por todas las Municipalidades de Chile.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar la hora por el tiempo necesario, a fin de que el señor Senador pueda dar término a su discurso.

El señor **Lafertte**.— No hay acuerdo.

El señor **Vásquez**.— No serían más de diez minutos, señor Presidente.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En votación la indicación de la Mesa.

—(Durante la votación).

El señor **Contreras Labarca**.— Habría que darle más tiempo para que aprenda a leer su discurso.

El señor **Neruda**.— No ha tenido tiempo.

El señor **Guzmán**.— ¡No es tan letrado como Su Señoría!

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 3 por la negativa y 1 abstención por pareo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Aprobada la indicación.

Puede continuar Su Señoría hasta el término de su exposición.

El señor **Vásquez**.— La Patria no es sólo el pueblo, su historia y su porvenir, como lo ha sostenido el señor Senador. La Patria es eso y algo más. La Patria es la tradición que nos legaron nuestros antepasados, de independencia, de libertad y de soberanía; la Patria es el amor al trabajo y es la dedicación constante que a él entregamos en funciones creadoras. La Patria es también el amor a nuestras instituciones democráticas y la actitud perma-

nente en defensa de cada una de las conquistas jurídicas que hemos alcanzado.

La Patria es, Honorable Senador Neruda, algo también más grande...

El señor **Neruda**.— ¡La lealtad!

El señor **Vásquez**.— ... que Sus Señorías han olvidado: es la dignidad y el honor nacional que el Gobierno de la República, acompañado de Chile entero, ha estado defendiendo en estas horas, que, si son amargas para quienes no lo comprenden, son de orgullo para los que efectivamente amamos a Chile.

El señor **Lafertte**.— ¡Todos los relegados a Pisagua también son la Patria!

El señor **Vásquez**.— El viejo caserón que hoy asusta al Honorable señor Neruda, ha sido el mejor refugio de las ideas de libertad y democracia.

El señor **Neruda**.— No me cabe duda; pero no de las ideas suyas.

El señor **Vásquez**.— Ahí, en ese caserón se ha visto y sentido la historia contemporánea de Chile. Guerra, Diplomacia, Legislación, Patria, Relaciones de la Iglesia con el Estado, Salitre y Guano, Hacienda, Presupuesto, Economía Política y Doméstica, Crisis Monetarias y Crisis Comerciales, Estudios constitucionales de diversa índole, todo lo que forma la vida completa de una nación que ha pasado por diversos períodos de grandeza militar y trastornos interiores, todo ha merecido un análisis escrupuloso y atento de los radicales a quienes tanto repudia el Honorable señor Neruda...

El señor **Neruda**.— No he dicho nada en contra de los radicales.

El señor **Vásquez**.— ... y a quienes los confunde con reptiles y batracios...

El señor **Neruda**.— Esos son otros.

El señor **Vásquez**.— ...que le recuerdan las épocas primitivas de la tierra. Ahí se han formado falanges de ciudadanos que han actuado en la política activa de la Nación, en compañía de valores de otros partidos, aunque de diferentes opiniones, pero con un nexo espiritual: el de servir los altos intereses de la Patria.

El señor **Contreras Labarca**.— ¡Magníficas tradiciones que ahora cubren de ignominia!

El señor **Vásquez**.— El año 1880, después de la batalla de Tacna, se paralizaron las hostilidades por varios meses y se produjo en el Gobierno un marcado sentimiento de vacilación. En ese viejo edificio,

blanco de los ataques del Honorable señor Neruda...

El señor **Neruda**.— Jamás he atacado al Partido Radical. ¡No confunda!

El señor **Vásquez**.— ... se reunieron, entre otros, tres ciudadanos que tenían la alta responsabilidad de Gobierno y que pertenecían al Partido Radical: don José Francisco Vergara, don José Alfonso y don Manuel Recabarren — éste representaba para los jóvenes las tradiciones del antiguo liberalismo, respetado como uno de los fundadores del Partido Radical. Y ahí, con patriotismo, se determinó que los tres Ministros radicales que integraban ese Gabinete manifestaran al Presidente de Chile que debía organizarse inmediatamente la expedición a Lima para dar término a la Guerra del Pacífico, que tanta gloria dió al País. Así se ha trabajado en el viejo caserón, que aún sirve de firme sostén a los principios de libertad y democracia; y tenga la seguridad el Honorable señor Neruda de que los reptiles y batracios que han pretendido entrar al viejo caserón aún están esperando que se les franquee la entrada, y...

El señor **Neruda**.— Quizás los echen mañana los batracios.

El señor **Vásquez**.— ...quizás redactando algunas poesías con cargo a su desilusión.

El País sabe mejor que el Honorable señor Neruda la alta y patriótica labor que el Partido Radical ha desempeñado a través de nuestra historia.

Señor Presidente, a mí también me asiste una gran duda respecto a cuál de los Honorables Senadores representa al Partido Comunista, pues mientras uno dice

que las Fuerzas Armadas destacadas en Iloña han muerto a bayonetazos a varios ciudadanos y otro se encarga de pregonar esto por el extranjero, un tercero se dedica a cantar loas al Ejército de Chile en este Honorable Senado. Realmente es para confundirse; pero a nosotros, que estamos acostumbrados a estas veleidades de los comunistas, no nos extraña el procedimiento, pues ayer no más, mientras cantaban loas a la democracia y marchaban del brazo con las fuerzas de Izquierda, llamaban al País a formar un Gobierno de unión nacional.

Yo descanso tranquilo en el testimonio de los hechos. He querido el bien y he actuado sin odios ni pasiones. Es cierto que el vendaval ha levantado las olas del océano político y arrojado hasta mi frente la espuma forjada por los choques de la tempestad. Pero siempre me he mantenido en el puesto del deber, y he visto pasar la borrasca sin que se conmuevan los cimientos sobre los cuales descansa la honra y la energía de los hombres que tenemos responsabilidad ciudadana.

Las pasiones políticas, Honorables Senadores, engendran sentimientos que devoran; y los partidos personales no permanecen: se destrozan y pasan.

Los hombres que hacen el bien son superiores a las vicisitudes humanas.

Las obras buenas son eternas.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas 7 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.
Jefe de la Redacción